

ARCHIVO CENTRAL DEL CAUCA  
Catálogo General  
ECLESIAÍSTICO  
Juicios.

-1-

Sig.: 33 (Col.- E I -5 j)

Remitente: Capitán Juan de Berganzo

Destinatario: Dr. Fernando Ponce de León, Arcediano, Bartolomé Ruiz, Tesorero etc.

Contenido: Berganzo, por poder de la Real Justicia de Cali, presenta al tribunal eclesiástico tres vales y unos recaudos en que aparece que Juan Muñoz de Oñate debe a los bienes del Capitán Juan de Ortega y pide que se obligue al Sr. Deán Don. Juan Montaña que exhiba el testamento de Doña Catalina de Oñate y el inventario de sus bienes, de los cuales es heredero Muñoz y pague a los de Ortega los 120 ps. de buen oro que les adeuda aquél. Se inserta el testamento.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 3 de Octubre de 1605.

Folios: 9

Observaciones: Manuscrito. Original. El último folio muy deteriorado.

-2-

Sig.: 1418 (Col.- E I -5 j)

Remitente: Cristóbal de Solís, clérigo diácono.

Destinatario: Diego Gómez y Francisco Calderón, de Almaguer.

Contenido: Poder general que otorga el Diácono Solís, “maese de capilla” de la iglesia de Popayán, a Gómez y a Calderón “para pleitos y causas y cobranzas” etc. así en lo eclesiástico como en lo civil.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 19 de mayo de 1607.

Folios: 1

Observaciones.: Manuscrito. Original. Letra procesal.

-3-

Sig.: 9 (Col. -E I -5 j)

Remitente: García Álvarez.

Destinatario: Pbrs. Alonso Delgado y Andrés Fernández de Aldana

Contenido: Demanda contra el Beneficiado Presbítero Delgado y su. Fiador el Presbítero Fernández de Aldana, por deudas que le tenía a García Álvarez vecino de Popayán; quien compareció ante Don Juan Montaña, Deán de la Catedral de la misma ciudad...y escrituras pertinentes.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 28 de marzo de 1609 -25 de marzo de 1610

Folios: 30

Observaciones.: Manuscrito. Original.

-4-

Sig.: 1426 (Col.- E I -5 j)

Remitente: Diego Hurtado de Aguilar.

Destinatario: Mtro. Fray Juan González de Mendoza, Obispo de Popayán.

Contenido: Juicio contra el Presbítero Don Alonso de Belalcázar por 175 ps. de oro de 20 quilates que debía a Hurtado, de 100 cabezas de ganado vacuno. Oídas las partes, el Obispo manda se rematen los bienes presentados del Presbítero Belalcázar para pagar la deuda que le tenía a Hurtado, "actor demandante". Los bienes eran las cabezas de ganado, que había dado en pago a Isabel González, mujer soltera, quien las tenía en Totoró.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 5 de abril de 1617

Folios 18

Observaciones: Manuscrito. Original. Letra procesal en parte.

-5-

Sig.: 2283 (Col.- E I- 5 j)

Remitente: Beneficiado Alonso de Belalcázar, Cura de los indios anaconas.

Destinatario: Bachiller Juan González Maldonado, Juez Eclesiástico.

Contenido: El Licenciado Belalcázar demanda ante el, Juez Eclesiástico al Capitán Juan de Velasco y a Andrés de Velasco por 4 ps. de oro de 20 qts. que cada uno le debía de dos entierros; el Juez manda que los deudores paguen dentro de tercero día, "so pena de excomunióón.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 4 de enero de 1625.

Folios: 1

Observaciones.: Manuscrito. Original.

-6-

Sig.: 1614 (Col.- E I -5 j)

Remitente: Agustín Vareño.

Destinatario: Arcediano Don Bartolomé Díaz de Ortega, Provisor y Vicario General del Obispado de Popayán.

Contenido: Demanda de Vareño, como apoderado de Juan Lorenzo Lucero, vecino de Pasto, contra el Bachiller- Francisco Ramírez Florián, maestrescuela de la Catedral de Popayán, por 75 pats. que le debía de unos fletes, desde que el dicho Bachiller vino de Pasto. Reconocido el vale que presenta Vareño, pide el embargo por la cantidad debida; y el Provisor manda a Juan de Aranda, "arrendador" de los diezmos, la retenga de los que le corresponda de maestrescuela. Se cumple.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 23 de Octubre de 1627.

Folios: 4

Observaciones.: Manuscrito. Original. Apolillado y en partes ilegible.

-7-

Sig.: 1478 (Col.- E I -5 j)

Remitente: Presbítero Pedro Escolástico Talabán, Cura Doctrinero de la Sabana.

Destinatario: Chantre Don Antonio de Zúñiga.

Contenido: El cura de la Sabana, jurisdicción de Anserma, por medio de su apoderado Don Juan Blanco, denuncia ante la autoridad eclesiástica a Juan Libreros de Montenegro por haber puesto manos violentas en su persona el día 26 de diciembre de 1632. El chantre, visto el denunciado, aplica las penas que la iglesia tiene establecidas para tales casos, y además le exige fiador a Libreros para las resultas del juicio; el cura de Anserma da por su parte como fiador al Bachiller Juan González Maldonado, clérigo Pbro.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 25 de Enero de 1633

Folios: 5

Observaciones.: Manuscrito. Original.

-8-

Sig.: 335 (Col.- E I -5 j)

Remitente: Capitán Melchor López de Celada y su apoderado Agustín Vareño.

Destinatario: Licenciado Don Antonio de Landauche, Deán de la Catedral de Popayán.

Contenido: Traslado de cédulas reales -y otros actos oficiales referentes a jurisdicción. Poder del Capitán López de Celada, Teniente de Gobernador de Popayán, otorgado a Vareño para que obtenga que el Licenciado Landauche, que era Deán, Provisor y Vicario General, Comisario del Santo Oficio y Subdelegado de la Santa Cruzada, lo absuelva de la excomunión que ha lanzado. Peticiones de Vareño; autos del Vicario, quien se negó a absolverlo mientras no entregara los documentos del juicio que seguía contra Blas de Valencia, Tesorero de la Santa Cruzada, sin ser juez competente y por lo tanto por haber invadido la jurisdicción eclesiástica y estorbar el cobro de derechos reales etc. Auto del Teniente y requerimiento del Cabildo, y otros autos del Vicario etc.

Lugar de Procedencia: Popayán

Fecha: 29 de Diciembre de 1653 - 9 de Enero de 1654

Folios: 30

Observaciones.: Manuscrito. Original. Letra procesal.

-9-

Sig.: 317 (Col.- E I -5 j)

Remitente: Pedro Ordóñez de Lara.

Destinatario: Capitán Juan Palomino Tello de Meneses, Teniente de Gobernador de Cali.

Contenido: Ordóñez de Lara, arrendador que fue de los diezmos de Cali en los años 1652 y 53, pide se levante información acerca de la costumbre que ha habido de que los criadores de Llanogrande paguen por entero los diezmos de los ganados y frutos y que levantada dicha información, se le devuelva original, para acudir donde más le convenga por haberle denegado justicia el Licenciado Francisco de Aranda Centeno. El Teniente de Gobernador de Cali decreta como se le pide etc.

Lugar de Procedencia: Cali

Fecha: 24 de abril de 1655

Folios: 11

Observaciones.: Manuscrito. Original. Manchado

-10-

Sig.: 1180 (Col.- E I -5 j)

Remitente: Pbro. Martín de Valencia.

Destinatario: Licenciado Don Antonio de Landaeché, Provisor Vicario General y Comisario Apostólico Subdelegado de la Santa Cruzada etc.

Contenido: Petición que el Presbítero Valencia hace en nombre de su hermano Elías de Valencia, Tesorero y Administrador de las bulas de la Santa Cruzada desde el año de 1641 hasta el año de esta petición, por la cual pide se le de un tanto autorizado de los autos referentes a varias ejecuciones para presentarse ante el Tribunal de la Santa Cruzada de Santa Fe, a donde se le llama a responder. El Comisario manda darle dicho tanto.

Lugar de Procedencia: Popayán. .

Fecha: 27 de abril de 1655

Folios.: 2

Observaciones.: Manuscrito. Original.

-11-

Sig.: 1854 (Col.- E I -5 j)

Remitente: El Deán de la Catedral de Popayán

Destinatario: Antonio Domínguez. .'

Contenido: Autos de Don Antonio de Landaeché, Deán, Comisario del Santo Oficio y Subdelegado de la Santa Cruzada, para que Domínguez entregue los autos sobre el depósito que se hizo de los bienes de Blas de Valencia en el Capitán Juan de Huegonaga y el poder que éste, como Tesorero de la Santa Cruzada que fue, dio a sus hermanos José y Martín de Valencia, papeles que Domínguez debía entregar al Maestrescuela Don Agustín de Olea Salazar, Comisario de la Santa Cruzada, a quien competía el asunto. El 28 de marzo de 1658 Don Sebastián de Pastrana y Cabrera, contador más antiguo del tribunal y audiencia de cuentas de Santa Fe, Visitador y Juez por el Tribunal de Cruzada, vistos los autos del Deán y lo alegado por Domínguez, manda sin embargo se despache mandamiento de apremio para que Domínguez exhiba lo que se le exige, y se cumple.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 3 de Diciembre de 1657 - 28 de marzo de 1658.

Folios.: 22

Observaciones.: Manuscrito. Original.

-12-

Sig.: 330 (Col.- E I -5 j)

Remitente: Capitán Marcos Rengifo Salazar.

Destinatario: Ilmo. Dr. Don Vasco Jacinto de Contreras y Valverde, Obispo de Popayán.

Contenido: Rengifo Salazar pide se le haga pagar de los Señores Prebendados lo que de los diezmos de Buga, que remató en 1654 y 1655, no se le pagó a él, debiéndosele, según uso y costumbre, sino a Rodrigo Quintero rematador en dichos años de los diezmos de Cali, y todo por sentencia de los Srs. Prebendados, la cual fue dada así por prevención que contra él -según dice, le tiene el Maestrescuela Don Agustín de Olea. Su Señoría da traslado a los nombrados; reclama Rengifo por no ser juicio ordinario sino ejecutivo, y pide se tomen las declaraciones del caso; así lo decreta el Sr. Obispo y Rengifo da su poder para que lo representen a su hermano el Presbítero Andrés del Campo Salazar y al Padre Bernardino de la Cueva, Jesuita.

Lugar de Procedencia: Buga  
Fecha: 27 de Septiembre de 1659  
Folios: 11  
Observaciones.: Manuscrito. Original.

-13-

Sig.: 1853 (Col.- E I -5 j)  
Remitente: Deán y Cabildo, Sede vacante de la Catedral de Popayán.  
Destinatario: Deudores de la cuarta episcopal en Anserma y Toro.  
Contenido: Juicio para obtener el pago de lo adeudado por la cuarta episcopal, sede vacante, en Anserma y Toro, que según lo dispuesto por el Rey desde el tiempo del Ilustrísimo Señor de la Serna, toca a la mesa Capitular etc. Años de 1652 -53 -54 -55- 56 -57. Fue iniciado por el Deán y Cabildo en 25 de agosto de 1657 y continuado por el Sr. Obispo Don Vasco Jacinto de Contreras y Valverde, el 15 de enero de 1661, quien firma varias diligencias en el pueblo de Cajamarca el año 1665.  
Lugar de Procedencia: Popayán.  
Fecha: 15 de Agosto de 1655 -30 de Agosto de 1665.  
Folios: 48  
Observaciones.: Manuscrito. Original. Deteriorado por la humedad

-14-

Sig.: 1127 (Col.- E I- 5 j)  
Remitente: Rdo. Padre Sebastián de Rojas, Rector del Colegio de Popayán  
Destinatario: Licenciado don Juan de Villazón Miranda, Provisor y Vicario General.  
Contenido: El Reverendo Padre Rector, como albacea y heredero por el Colegio, del Comisario Pedro Domínguez Monroy, pide testimonio de que ha atendido a todas las demandas que contra la mortuoria se han presentado y están arregladas, según los recibos que exhibe, y que en la de Doña Jerónima de Velasco y Noguera ha transado, como aparece en la escritura que acompaña, a fin de que se declare levantado el depósito de los bienes, para poder cumplir con lo mandado por el testador. Así se hace. Al pie constan otros pagos que fue haciendo el Rector después.  
Lugar de procedencia: Popayán.  
Fecha: 23 de julio y 23 de agosto a 20 de noviembre de 1689  
Folios: 12  
Observaciones: Manuscritos. Originales y copia autorizada por Antonio Hurtado de Mendoza, notario.

-15-

Sig.: 675 (Col.- E I -5 j)  
Remitente: Licenciado Don. Juan de Villazón Miranda, Provisor y Vicario General del Obispado.  
Destinatario: Don Rodrigo Roque de Mañozca, Gobernador y Capitán General de Popayán.  
Contenido: Despacho del Vicario sobre unos autos que Doña Juana Lasso de la Vega, mujer del Capitán Don José Hurtado del Águila, “había estado haciendo en perjuicio de muchas obras pías y otras causas eclesiásticas que eran acreedoras a los bienes” de dicho Capitán.

Manda por él al Gobernador y demás justicias no conozcan de dichos autos so pena de excomunión, por cursar en su juzgado. Demanda al respecto contra Don José.

Lugar de procedencia: Popayán.

Fecha: 6 de marzo de 1690.

Folios: 2

Observaciones.: Manuscrito. Copia autorizada por Antonio Hurtado de Mendoza, notario eclesiástico.

-16-

Sig.: 1128 (Col.- E I- 5 j)

Remitente: Reverendo Padre Sebastián de Rojas,

Colegio de Popayán.

Destinatario: Licenciado Don Juan de Villazón Miranda, Provisor y Vicario General

Contenido: Petición del Padre Rector, albacea del Licenciado Pedro Domínguez Monroy, para que el juzgado eclesiástico, lo declare libre del albaceazgo, "reteniendo el derecho de heredero", por haber "cumplido y pagado el testamento de dicho comisario" como lo comprueba por los documentos que acompaña. El juez así lo declara con "manutención y retención de heredero en nombre de dicho colegio del remate de dichos bienes"

Lugar de procedencia: Popayán.

Fecha: 17 de Septiembre de 1691

Folios: 14

Observaciones.: Manuscrito. Original.

-17-

Sig.: 2246 (Col.- E I -5 j)

Remitente: Don Lorenzo de Castrillón Bernaldo de Quirós, cura y vicario de Medellín.

Destinatario: Ilmo. Sr. Obispo de Popayán

Contenido: "Juicio eclesiástico sobre diezmos y granjerías que con ellos hacía un individuo", Don Alonso Velásquez de Obando, clérigo Presbítero, "contraviniendo a .la bula de la Santidad de Clemente IX" etc.; promovido ante el Sr. Obispo Dr. Don Pedro Díaz de Cienfuegos, por Don Pedro Fernández de Velarde y que fue remitido a Medellín para que recibiera información el Sr. Comisario del Santo Oficio, Cura y Vicario de dicha Villa, quien lo devolvió al Sr. Obispo para, su.: terminación, una vez hechas las diligencias correspondientes.

Lugar de procedencia: Medellín -Popayán.

Fecha: 18 de Diciembre de 1693 -27 de Febrero de 1694.

Folios: 10

Observaciones.: Manuscrito. Original.

-18-

Sig.: 1633 (Col.- E I- 5 j)

Remitente: Don Cristóbal Castrillón Bernaldo de Quirós, Cura y Vicario de Medellín

Destinatario: Licenciado Don Juan de Villazón Miranda, Provisor y Vicario de Popayán y el Ilmo. Sr. Obispo Fray Mateo de Villafañe.

Contenido: El cura de Medellín, por su apoderado Don Francisco de Guzmán y Padilla, reclama en apelación el estipendio y congrua que le correspondían por la renta decimal como a

los párrocos de Cáceres, Ayapel etc., ante el Metropolitano Ilustrísimo Sr. Cristóbal de Torres Bravo, quien con tal motivo dirigió al Obispo de Popayán un despacho al efecto; y entró a conocer de la causa el Licenciado Villazón Miranda. El asunto había sido contradicho por el Cura de Antioquia, quien pretendía que a él pertenecía lo reclamado. Y así fue al Metropolitano, a la audiencia etc. Obra en él la erección real de la Villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Medellín, hecha oficialmente el 2 de noviembre de 1675 por Don Miguel de Aguinaga, (sucesor de Don Francisco de Montoya Salazar en la Gobernación de Antioquia) en virtud de real cédula, cuya copia se inserta, dada el 22 de noviembre de 1674 por la Reina Gobernadora hecha por auto de 20 de marzo de 1671. De la erección real nació este pleito entre los dos curas de Medellín y Antioquia, porque el primero tuvo en su jurisdicción la gente más pudiente y por tanto mayores entradas y al segundo poco le quedó. Al fin se le manda pagar al de Medellín lo que reclamaba. El pleito fue largo y ruidoso. Termina el expediente con un auto del Ilmo. Señor Villafañe en que constan los linderos de los dos curatos etc.

Lugar de procedencia: Santafé, Popayán

Fecha: 16 de junio de 1695 -9 de septiembre de 1705:

Folios: 131

Observaciones: Manuscrito. Original. El gobernador Montoya se basa para la fundación en la real cédula de 17 de mayo de 1666, entre otras disposiciones en cuya virtud 30 familias españolas y otros tantos mestizos y mulatos, habían poblado el sitio de Ana del Valle de Aburrá, donde tenían iglesia y “planta en forma de pueblo” etc

-19-

Sig.: 2767 (Col.- E I- 5 j)

Remitente: Dr. Don. Francisco Javier de Salazar Betancurt,

Chantre, Comisario Apostólico General Subdelegado de Popayán.

Destinatario: Don. Francisco Fernández de Soto.

Contenido: Juicio ejecutivo que el Comisario General Subdelegado del Obispado sigue contra Fernández de Soto como fiador de Juan de Orjuela, Tesorero que fue de la Santa Cruzada, difunto a la sazón, quien resultó alcanzado. Presentó aquel como bienes suyos dos vales; uno por 770 pats. a cargo de Juan Ruiz de Ojeda y Juan de los Reyes de Ojeda, españoles residentes en Popayán, y otro por 500 pats. a cargo de su sobrino Juan Guerra Peláez...

Lugar de procedencia: Popayán.

Fecha: 22 de noviembre de 1710 - 7 de abril de 1711

Folios: 26

Observaciones.: Manuscrito. Original. Muy deteriorado

-20-

Sig.: 3057 (Col.- E I- 5 j)

Remitente: Don Jerónimo Hurtado del Águila.

Destinatario: Juez Gral. del juzgado de Rentas decimales del Obispado

Contenido: El Dr. José Sancha Varona, con poder de Don Jerónimo Hurtado, demanda ante el juez de diezmos del obispado Dr. Don Francisco, Javier Torijano, a Tomás Nieto Polo, de Caloto, alegando ser nulo el remate de los diezmos del segundo partido de esa ciudad hecho en éste, por haber procedido dolosamente con Don Pedro Falcón, apoderado de Hurtado para el remate, hasta obtener que no hiciera más pujas etc. El juez vistos los autos y por no haber

probado Hurtado su acción y Nieto Polo sí, falló en favor de éste, condenando a Hurtado a. las costas procesales.

Lugar de procedencia: Popayán.

Fecha: 12 de junio -18 de agosto de 1722.

Folios: 33

Observaciones.: Manuscrito. Original.

-21-

Sig.: 3165 (Col.- E I- 5 j)

Remitente: ILmo. Dr. Don Juan Gómez de Frías, Obispo de Popayán.

Destinatario: Don Marcos Maldonado de Salazar, Cura y Vicario de Buga.

Contenido: Despacho que se remite al Cura y Vicario de Buga, para que siga la causa del contexto de la petición en él inclusa, que presentó José de Aguirre Salazar ante Su Señoría Ilustrísima en dicha ciudad, hasta ponerla en estado de sentencia. Aguirre se queja contra el rematador de diezmos Hilario González por haber ido a su hacienda en el sitio de Bugalagrande con el alcalde de la hermandad, a contarle el ganado para separar el diezmo, habiéndolo ya separado Aguirre y teniéndoselo en una manga por no haber ido González oportunamente, no obstante, las repetidas llamadas que le hizo etc. En Buga se levanta la información como se ordena.

Lugar de Procedencia: Popayán, Buga.

Fecha: 31 de Octubre - 15 de diciembre de 1722 y 10 de diciembre de 1725 a 17 de Noviembre de. 1726

Folios: 44

Observaciones.: Manuscrito. Original.

-22-

Sig.: 3303 (Col.- E I -5 j)

Remitente: Agustín de Andrada y Castillo.

Destinatario: Dr. Don Francisco Javier Torijano, Provisor Juez General de Diezmos.

Contenido: Apelación que interpuso Andrada en un juicio sobre diezmos, que se le seguía a su parte José de Aguirre, diezmero de Bugalagrande, de la sentencia dada por el Licenciado Cristóbal Marmolejo de Caizedo, juez comisario nombrado por el General, y según la cual se le condenaba a pagar "cuatro potrancas con crías correspondientes al tiempo que supone haber diferido la paga", lo que es "siniestro" etc.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 25 de Octubre -7 de Diciembre de 1726.

Folios: 4

Observaciones.: Manuscrito. Original.

-23-

Sig.: 3565 (Col.- E I -5 j)

Remitente: Don. Felipe de Uzuriaga, Contador.

Destinatario: Deán y Cabildo de la Catedral.

Contenido: Traslado que dio el Contador de un papel que le escribió el Chantre Don José Fernández de Belalcazar al Deán y Cabildo eclesiástico, por que contenía injurias y "acusaciones siniestras" contra él, para que aquel justificara su escrito probando sus dichos. El

Cabildo se lo exigió así al Chantre y éste explica y hace ver que fue movido por el Contador, quien se extralimitaba en su jurisdicción.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 14 de junio -1 Agosto de 1731

Folios: 31

Observaciones.: Manuscrito. Copia. Deteriorada

-24-

Sig.: 3712 (Col.- E I -5 j)

Remitente: Doctores Don Francisco Javier Torijano y Don Francisco Martínez Bueno

Destinatario: Reverendo Padre Fray Juan Domingo Calderón.

Contenido: Autos sobre la cobranza de 2011 pats., en que alcanza la Mesa Capitular al Reverendo Padre Fray Juan Domingo Calderón, del Orden del Sr. San Francisco, cometida su ejecución al Dr. Don José Francisco Martínez Bueno, por el Sr. Tesorero Dr. Don Francisco Javier Torijano, Provisor, Vicario General y Juez Mayor de Diezmos de este Obispado .de Popayán. Termina el expediente con las cuentas que presentó Fray Domingo contra los bienes del Dr. Don José Varona, cura que fue de la parroquia de Santa Bárbara de los españoles desde el día 11 de agosto de 1725, hasta el 31 de octubre de 1727. Fray Juan Domingo era cura de Quibdó y se le había pedido cuenta de los diezmos de ese partido "para el ajusto de ellos, cuarta y seminario perteneciente a la iglesia, al Rey y señores prebendados", a cuyo fin tenía comisión el cura de Cartago, por no haber venido aquel a Popayán. Se agrega un testimonio de cartas relacionadas con el mismo asunto.

Lugar de Procedencia: Popayán. Cartago.

Fecha: 14 de Enero de 1735 -15 de mayo de 1737.

Folios: 92

Observaciones.: Manuscrito. Original.

-25-

Sig.: 3748 (Col.- E I -5 j)

Remitente: Dr. Don Francisco Javier Torijano, Provisor y Vicario Gral. del Obispado de Popayán

Destinatario: Licenciado, Don Antonio Castaño, Cura de Tunía

Contenido: Sentencia dada por el Vicario General contra el Presbítero Castaño por abusos y haber puesto manos violentas en la persona del Cacique de Tunía, "sin tener presente que casi los tales gozaban sangre real" y que aunque no tengan en rigor vasallos, tienen autoridad y aquel debe ser acatado y "no despreciar su persona sino antes darle vuelo para mayor estimación entre sus inferiores". "Se le multa en 25 pats. que entregará, al dicho Cacique" y se le prohíbe castigar a los indios con azotes etc.

Lugar de Procedencia: Popayán

Fecha.: 24 de abril de 1738.

Folios.: 2

Observaciones.: Manuscrito. Copia dada por el notario mayor Baltasar de Quintana y Escabías el 23 de julio de 1739

-26-

Sig.: 3755 (Col.- E I -5 j)

Remitente: Dr. Don Francisco Javier Torijano, Provisor y Vicario General de Popayán.

Destinatario: Don Antonio Castaño, Cura de Tunía.

Contenido: Copia de dos autos del Provisor y Vicario General: el primero de sentencia contra el cura de Tunía por los azotes que había dado al Cacique de dicho pueblo y en que lo multa en 25 pats., a la vez que lo declara libre de otros cargos que se le hacían; y el segundo referente a la acusación presentada, contra el mismo cura., la que- rechazó por no ser responsable de ahuyentar a los indios, como se afirma dictaminando que no había lugar a la remoción que por gestiones del Cacique pedía el Gobernador de la Provincia.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 24 de abril y 9 de mayo de 1738.

Folios: 2

Observaciones.: Manuscrito. Copia autorizada por Miguel de Torres, notario mayor. Deteriorado.

-27-

Sig.: 3806 (Col.- E I -5 j)

Remitente: R. P. Juan de Alejandro, Administrador de la Hacienda de Llanogrande.

Destinatario: Vicario Gral. y Juez Eclesiástico.

Contenido: El Padre Alejandro por orden del superior pide se cite al Capitán Don Miguel Vivas Sedano, para que declare bajo juramento lo que le dijo a él cuando fue a confesarlo, estando en artículo de muerte, con expresión de que lo comunicase a sus Superiores, y citación y declaración de Vivas en que ratifica lo dicho que era que el Padre Juan Ruiz Bonifacio le había entregado en confianza, "con pretexto de venta", unas tierras y que Vivas no había dado por ellas sino un caballo quedando las cosas así, por haber muerto inmediatamente dicho Padre que era su voluntad que no se le devolviese el caballo.

Lugar de Procedencia: Llanogrande.

Fecha: 28 de Febrero de 1739

Folios: 2

Observaciones: Manuscrito. Original.

-28-

Sig.: 556 (Col.- E I -5 j)

Remitente: Don Blas Sainz.

Destinatario: Provisor y Vicario General del Obispado de Popayán  
Don Francisco Javier Torijano.

Contenido: Sainz pide al Sr. Vicario General le haga. Pagar del Maestro Don Antonio Castaño un vale que le firmó el 10 de mayo de 1737 (y que presenta) por la suma de 137 ps. 2 rls. Se procede en consecuencia.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 21 de marzo de 1739

Folios: 3

Observaciones: Manuscrito. Original.

-29-

Sig.: 562 (Col.- E I -5 j)

Remitente: Antonio de Anaya y Alegría.

Destinatario: Dr. Don Francisco Javier Torijano, Tesorero de la Catedral, Provisor y Vicario Gral.

Contenido: Anaya pide se le haga pagar 44 ps., 4 rls. que por valor de unos frascos de vino y dinero prestado le debe al Licenciado Antonio Castaño, Presbítero. El Provisor y Vicario General manda prosiga el embargo de la renta del Presbítero Castaño para que una vez pagados los acreedores anteriores, se le cubra a Anaya dicho valor. Así lo certifica el notario Miguel de Torres.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 14 de mayo de 1739

Folios: 2

Observaciones: Manuscrito. Original.

-30-

Sig.: 3924 (Col.- E I -5 j)

Remitente: Ilmo. Fray Diego Fermín de Vergara, Obispo de Popayán.

Destinatario: Pbro. Don Nicolás de Villafañe.

Contenido: Sentencia dada por el Sr. Obispo contra el Maestro Don Nicolás de Villafañe, Presbítero Sacristán de la iglesia de Timaná, por haber cometido un homicidio en la persona de un esclavo del Licenciado Juan José de Andrada, cura de la misma villa, "privándole de la vida con el tiro de una escopeta" etc. El notario mayor eclesiástico Don Baltasar de Quintana y Escabias transcribe esta sentencia a los Oficiales Reales para los efectos legales.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 6 de Octubre de 1741

Folios: 3

Observaciones: Manuscrito. Original. (V. doc.39 28)

-31-

Sig.: 4320 (Col.- E I -5-j)

Remitente: Ilmo. Sr. Dr. Don Francisco José de Figueredo y Victoria, Obispo de Popayán.

Destinatario: Albaceas del Arcediano Don José Fernández de Belalcázar.

Contenido: Liquidación de cuentas del tiempo que administró los diezmos el-Arcediano Dr. Don José Fernández de Belalcázar, hecha por el Ilustrísimo Sr. Obispo con asistencia del Provisor y Vicario General Dr. Don Francisco Javier de Oviedo y los Oficiales Reales Don Laureano Díaz de Ulloa y Don Felipe Antonio Martínez Valdés y citación de los albaceas de dicho Arcediano, que lo eran Don Joaquín Sánchez Ramírez de Arellano y Don Fernando de Ayerve y Aragón, quien enteró en la real caja 522 pats., 1 rl. y 2 mrvds., de acuerdo con la sentencia definitiva. Esta liquidación se hizo en virtud de una real cédula que encabeza este expediente, y que está fechada en Buen Retiro a 22 de diciembre de 1749.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 18 de Noviembre de 1750 - 18 de Mayo de 1751

Folios: 104

Observaciones.: Manuscrito. Copia del escribano Andrés de Sandoval.

-32-

Sig.: 4431 (Col.- E I -5 j)

Remitente: Sargento Mayor Don Gonzalo de Arboleda Salazar.

Destinatario: Dr. Don Francisco Javier de Oviedo, Provisor y Vicario General

Contenido: Arboleda pide copia de los autos referentes a la sentencia dada por el Metropolitano de Santafé, por la cual revoca la sentencia que en primera instancia dio el Ilustrísimo Sr. Dr. Don Francisco Jesé de Figueredo y Victoria, Obispo de Popayán, contra el "Licenciado Don Manuel Rodríguez. de Narváez, cura de Yumbo, por homicidio indirecto voluntario. La sentencia del Metropolitano revoca en todas sus partes la del Sr. Obispo "por defecto de prueba" y éste rehabilita al Sr. cura. "en sus funciones etc. Se da la copia a Arboleda como apoderado del Pbro. Rodríguez.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha.: 7 de Febrero de 1753.

Folios: 13

Observaciones: Manuscrito. Original.

-33-

Sig.: 4760 (Col.- E I -5 j)

Remitente: Ignacio de Paz.

Destinatario: Dr. Don Antonio Zuazo Mondragón, Provisor. y Vicario general.

Contenido: Pide Paz .al Provisor y: Vicario General del Obispado dirija al juez que conoce de la causa ejecutiva contra Francisco Tenorio en la demanda de José Vaquero, mercader, un exhorto de ruego y encargo para que alce el embargo hecho a las casas del dicho Tenorio por estar hipotecadas para responder del remate de diezmos del partido de Timaná, según la escritura cuya copia presenta él como fiador de Tenorio. El Provisor manda librar el exhorto.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha.: 17 de marzo de 1759.

Folios: 4

Observaciones: Manuscrito. Original.

-34-

Sig.: 4928 (Col.- E I -5 j)

Remitente: Don José Beltrán de la Torre. '

Destinatario: Dr. Don Antonio Zuazo Mondragón, Juez Gral. de Diezmos

Contenido: Beltrán de la Torre pide testimonio del remate de los diezmos del partido de Piendamó a Ovejas, hacho en. el para Pedro de Tobar por 700 pats. y con dicho testimonio demanda a éste en tal cantidad, por no haber cumplido con el pago ni en el primer año de su remate, que era por el bienio de 1760 y 61 y del cual había quedado responsable el mismo Beltrán de la Torre.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 17.de Diciembre de 1761 -8 de Mayo de 1764

Folios: 6

Observaciones.: Manuscrito. Original.

-35-

Sig.: 4941 (Col.- E I -5 j)

Remitente: Dr. Don Jerónimo Antonio de Obregón y Mena, Obispo de Popayán.

Destinatario: Dr. Don Juan de Varona, Cura y Vicario del sitio de Llanogrande.  
Contenido: "Embargo de bienes de Gregorio Molano actuado en el pueblo de Candelaria, por el crédito de la mesa Capitular", en el juicio que se le siguió sobre el alcance en el remate de dos bienes de los diezmos de seis partidos del Obispado.  
Lugar de Procedencia: Popayán. Candelaria.  
Fecha.: 29 de Noviembre de 1763 - 6 de julio de 1764.  
Folios.: 38  
Observaciones.: Manuscrito. Original.

-36-

Sig.: 5140 (Col.- E I -5 j)  
Remitente: Don Francisco Antonio de Rebolleda., Colector General de Diezmos.  
Destinatario: Ilmo. Sr. Dr. Don Jerónimo Antonio de Obregón y Mena.  
Contenido: Testimonio de los autos sobre la demanda del Colector General de Diezmos contra Don Gregorio, Molano por los 24.609 pats. 4 rls. y 3 cuartillos que quedó debiendo a la mesa Capitular por el arrendamiento de los diezmos, y del nombramiento que hizo el Sr. Obispo en el Cura de Llanogrande Mtro. Don Juan Varona para juez de comisión o comisario en esta causa, con la deprecatoria de éste, dirigida a Don Juan de Bonilla Delgado, Cura Vicario y Juez Eclesiástico de la Provincia del Chocó, para el cobro de los efectos que Don Gregorio había remitido con Tomás Molano a aquella provincia, y autos originales seguidos por el Presbítero Bonilla en Nóvita sobre este cobro que hace efectivo.  
Lugar de Procedencia: Llanogrande -Novita.  
Fecha: 8 de Marzo -17 de Septiembre de 1764.  
Folios: 28.  
Observaciones.: Manuscrito. Original. Muy manchado.

-37-

Sig.: 4975 (Col.- E I -5 j)  
Remitente: Don Francisco de Rebolleda, Colector de Diezmos del Obispado  
Destinatario: Ilmo. Sr. Obispo.  
Contenido: Demanda de Rebolleda contra Gregorio Molano por lo que debía a la mesa Capitular como arrendador de los diezmos en los bienes de 1760 y 61 y 1762 y 63. Presento la memoria de lo que adeudaba, que ascendía a 24609 pats. 6<sup>3/4</sup> rls. El Sr. Obispo da comisión al cura de Llanogrande para la ejecución, la que se entabla, embargándole los bienes. Autos pertinentes, actuados ante el Obispo y ejecución seguida en Buga por el juez eclesiástico, Cura y Vicario de esa ciudad Don Nicolás José de Piedrahita y Saavedra.  
Lugar de Procedencia: Popayán. Buga.  
Fecha: 22 de Julio de 1763 -11 de Mayo de 1764 y 9 de Enero - 3 de Abril de 1765  
Folios: 63  
Observaciones.: Manuscrito. Original. En 2 cuadernos.

-38-

Sig.: 4973 (Col.- E I -5 j)  
Remitente: Herederos del Pbro. Dr. Don Ignacio de Paz Maldonado, Don Tomás Ruiz de Quijano, Don. Juan Francisco Valdés, mercader, Don Gregorio Simón del Campo y don Francisco Felipe Pérez

Destinatario: Ilmo. Sr. Obispo de Popayán.

Contenido: Autos seguidos con motivo de las oposiciones hechas a los bienes de Gregorio Molano en el embargo que decretó el tribunal eclesiástico, por haber muerto aquel debiéndole a la renta decimal. El Presbítero Paz Maldonado, Cura que había sido de Candelaria, había contratado con Molano la construcción de una iglesia de teja en dicho, pueblo, de las dimensiones de la de paja. y por esto se opusieron los herederos de dicho Presbítero con Ruiz de Quijano y otros acreedores de Molano, todos los cuales presentan los documentos correspondientes.

Lugar de Procedencia: Popayán

Fecha: 1 de Marzo de 1764- 19 de Junio de 1765.

Folios: 45

Observaciones.: Manuscrito. Original.

-39-

Sig.: 4916 (Col.- E I -5 j)

Remitente: Ilmo. Sr. Obispo y los jueces eclesiásticos de Llano grande y Tuluá.

Destinatario: Gregorio Molano'

Contenido: Juicio ejecutivo contra Molano por el alcance que se le dedujo en el remate de diezmos de 1762 y 1763. El Obispo declara nulas las ventas hechas por Molano después de librada la ejecución el 2 de julio de 1763 y manda a los tenedores de los bienes negociados, devolverlos, so pena de excomunión, lo que se ejecuta especialmente en Tuluá, rematándolos.

Lugar de Procedencia: Popayán, Tuluá.

Fecha: 14 de Marzo - 31 de Agosto de 1765.

Folios: 92

Observaciones.: Manuscrito. Original.

-40-

Sig.: 4988 (Col.- E I -5 j)

Remitente: Ilmo. Sr. Obispo de Popayán, Dr., Don Jerónimo Antonio de Obregón y Mena.

Destinatario: Don Gregorio. Molano.

Contenido: "Embargo de bienes actuado en Llanogrande contra Molano y a que se refiere el 1º por lo que pertenece al Maestro Don Miguel Jerónimo Rodríguez Molano", su hermano.

Lugar de Procedencia: Popayán

Fecha.: 22 de Julio de 1763 -3 de Febrero de 1766.

Folios: 112

Observaciones.: Manuscrito. Original.

-41-

Sig.: 4980 (Col.- E I -5 j)

Remitente: Ilmo. Sr. Dr. Don Jerónimo Antonio de Obregón y Mena, Obispo de Popayán.

Destinatario: Gregorio Molano.

Contenido: Juicio Contra Molano por su deuda de diezmos a la Mesa Capitular. Embargo de una mina y esclavos que había comprado a Don Salvador de Echeverri, de Cali, y al cual se opusieron los herederos de éste, alegando que la venta no se había perfeccionado. La mina era la de agua Clara, en la Provincia del Raposo y Don Luís de Echeverri, uno de los hijos de Don Salvador, actuó por sí y en nombre de los demás herederos, logrando al fin la devolución de

los esclavos, cuya venta estaba convenida pero no hecha y el desembargo. de la mina, mediante el pago de la parte que en algunas especies había alcanzado a entregar Molano.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 18 de Enero de 1764 - 20 de Noviembre de 1766.

Observaciones.: Manuscrito. Original.

-42-

Sig.: 4987 (Col.- E I -5 j)

Remitente: El Obispo de Popayán.

Destinatario: Maestro Don Miguel Jerónimo Rodríguez Molano.

Contenido: Cuaderno, 3º de autos sobre lo actuado en el pueblo de Llanogrande en el juicio que se siguió contra Gregorio Molano por el descubierto que tuvo sobre diezmos, los cuales autos se ponen por separado para mayor claridad por lo que incide contra el Maestro Don Miguel Jerónimo Rodríguez Molano, hermano de Don Gregorio

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 7 de Agosto de 1764 - 4 de Noviembre de 1766.

Folios: 58

Observaciones.: Manuscrito. Original.

-43-

Sig.: 4981 (Col.- E I -5 j)

Remitente: Don. José Meuting, apoderado de Don Francisco Antonio de Rebolleda, Colector de Diezmos.

Destinatario: Don Juan Varona, Cura de Llanogrande y juez comisario

Contenido: Causa ejecutiva que siguió Meeting, apoderado del Colector de diezmos del Obispado, ante el juez comisario de Llanogrande por el Ilustrísimo Sr. Obispo, contra Gregorio Molano, por lo que debía a la mesa Capitular de los diezmos que había arrendado: este juicio se encaminó aquí a obtener, como. se obtuvo el cobro de lo que a Molano debían en el sitio de Llanogrande.

Lugar de Procedencia: Llanogrande.

Fecha: 11 de Agosto de 1764 - 4 de Noviembre de 1766

Folios: 164

Observaciones.: Manuscrito. Original.

-44-

Sig.: 4983 (Col.- E I -5 j)

Remitente: Don Juan Varona, Cura y Vicario de Llanogrande y Juez comisario.

Destinatario: Gregorio Molano.

Contenido: A solicitud de Don José Meuting, apoderado de Don Francisco de Rebolleda, colector general de Diezmos, y en virtud del despacho del Ilustrísimo Sr. Obispo, dado al iniciarse el juicio contra Gregorio Molano por su alcance de diezmos, y que presento Meuting, el juez comisario notifica a Molano que dentro de dos días debía salir de Llanogrande y en diez estar en Popayán, para presentarse ante la autoridad eclesiástica por razón del juicio que se le seguía cómo deudor a la mesa Capitular, mas como no obedece le declara excomulgado y da cuenta a Popayán, donde el Promotor fiscal eclesiástico, Don Pedro Francisco Bueno, pide se le diga al juez comisario apremie a Molano para que obedezca "reagravando dicha censura... si fuese necesario, hasta el anatema e impartiendo el auxilio de las justicias reales"

Lugar de Procedencia: Llanogrande - Popayán.  
Fecha: 7 de Mayo de 1765 -23 de Mayo de 1766  
Folios: 22  
Observaciones.: Manuscrito. Original.

-45-

Sig.: 5009 (Col.- E I -5 j)  
Remitente: Don José Beltrán de la Torre y su mujer Doña Ana María de Vargas Delgado.  
Destinatario: Ilmo. Sr. Don Jerónimo Antonio de Obregón y Mena, Obispo de Popayán.  
Contenido: Demanda de Beltrán de la Torre rematador del Partido de diezmos del río Molino a Piendamó, contra el Padre Don José de Andrade, por resistirse a pagar los diezmos, como cura de Paniquitá, de sus rocerías, no obstante haber declarado el Dr. Don Antonio Zuazo Mondragón, Juez Mayor General de Diezmos que era el 15 de Enero de 1761, estaba obligado a pagarlos. Se falla en favor del demandante.  
Lugar de Procedencia: Popayán.  
Fecha.: 15 de Enero de 1761 -11 de Abril de 1767.  
Folios: 13  
Observaciones: Manuscrito. Original.

-46-

Sig.: 5190 (Col.- E I -5 j)  
Remitente: José Certucha  
Destinatario: Juez de Diezmos.  
Contenido: Despacho librado a pedimento de Cartucha contra Don Vicente Cortés de Palacio, quien debía los diezmos de su hacienda de la Provincia del Raposo, y estaba retardando el pago... Certucha se dirigió primero al juez particular del Raposo y luego por apoderado al General del Obispado Dr. Don Miguel Jerónimo Pérez de Guzmán, quien libró el despacho.  
Lugar de Procedencia: Raposo. Popayán.  
Fecha: 7 de Julio de 1766 -9 de Julio de 1767.  
Folios: 8  
Observaciones: Manuscrito. Original. Manchado.

-47-

Sig.: 5013 (Col.- E I -5 j)  
Remitente: Don. José Meuting, apoderado de la mesa Capitular, Francisco Antonio de Rebolleda, Colector de Diezmos.  
Destinatario: Ilmo. Sr. Obispo de Popayán.  
Contenido: Cuentas que presentan al Sr. Obispo Meuting y Rebolleda para hacer efectivo el descubierto de Gregorio Molano, cuyos bienes estaban embargados. Según esas cuentas, de los 24609 ps. 4 <sup>3</sup>/<sub>4</sub>rls. del cargo que se le hizo, se debían descargar 21843 ps. 1 rl., quedando a deber 2.766 patacones 3 rls tres cuartos  
Lugar de Procedencia: Popayán  
Fecha: 29 de Octubre de 1766 -25 de Febrero de 1767.  
Folios: 40  
Observaciones: Manuscrito. Original.

-48-

Sig.: 4997 (Col.- E I -5 j)

Remitente: Don Francisco Antonio de Rebolleda, Colector de Diezmos del Obispado.

Destinatario: Ilmo. Sr. Obispo de Popayán.

Contenido: Rebolleda presenta una certificación del escribano Don Joaquín Sánchez de la Flor en que consta que para el bienio de 1764 y 65 remató don Manuel del Pino y Jurado los partidos de diezmos del río de Ovejas a los Frisoles Viejos y de la Paporríma al río de Buga y que otorgó escrituras, siendo fiadores en el primero Don Francisco Antonio de Arboleda y en el. Segundo Don Juan de Rivera, vecino de Buga, y como debe aun por ambos partidos las cantidades que se expresan, demanda a Pino a fin de que pague etc.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 23 de Enero de 1767

Folios: 4

Observaciones: Manuscrito. Original.

-49-

Sig.: 4998 (Col.- E I -5 j)

Remitente: Don. Francisco Antonio de Rebolleda, Colector de Diezmos

Destinatario: Ilmo. Sr. Obispo Obregón y Mena.

Contenido: "Cuaderno de providencias para el cobro del alcance hecho a Gregorio Molano por los diezmos de su cargo contra sus fiadores", alcance liquidado en 24.609 ps. 4. rls. y tres cuartillos, pertenecientes a la mesa Capitular y real hacienda; ejecución seguida contra los fiadores en los remates de los diversos partidos.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 27 de Enero – 21 de Mayo de 1767

Folios: 52

Observaciones: Manuscrito. Original.

-50-

Sig.: 6990 (Col.- E I -5 j)

Remitente: Mtro. de Campo Don Agustín de Castro y Don Ignacio de Velasco

Destinatario: Don José Ignacio Barona.

Contenido: Juicio seguido por Don Agustín de Castro contra Don José Ignacio Barona, ambos de la Vega (jurisdicción de Anserma), por haberse negado éste a pagarle a aquel, como arrendatario de los diezmos, el "de aguasal", que era de cada 15 arrobas una. Después de largo litigio es condenado Barona a pagar y habiendo apelado, fue confirmada la sentencia por el Metropolitano de Santafé. En virtud de esta el Sr. Obispo de Popayán, obligó a satisfacer íntegramente lo que le debía a Castro de todo el tiempo que éste fue rematador.

Lugar de Procedencia: La Vega, Popayán, Santafé.

Fecha: 14 de Junio de 1764 -18 de Abril de 1770.

Folios.: 222

Observaciones: Manuscrito. Original.

-51-

Sig.: 5098 (Col.- E I -5 j)

Remitente: Don Juan Antonio Calvo

Destinatario: Dr. Don Miguel. Jerónimo Pérez de Guzmán, Juez Mayor de diezmos  
Contenido: Demanda de Calvo vecino de Popayán, contra Agustín de Toro, quien le debía 900 pats. por el partido de diezmos del Alto del Rey, desde el puente de Calicanto... que le había vendido, y como tenía que pagar él al Colector de Diezmos lo que le correspondía, necesitaba que Toro le pagara... El asunto fue al Sr. Obispo, quien falló en lo pertinente a un dinero consignado por Toro, en favor de éste dejando al otro libre su derecho para cobrar los diezmos de las haciendas de los Robles y Huertas etc.  
Lugar de Procedencia: Popayán.  
Fecha.: 18 de. Octubre de 1770 - 15 de Noviembre de 1772.  
Folios: 37  
Observaciones: Manuscrito. Original.

-52-

Sig.: 5321 (Col.- E I- 5 j)  
Remitente: Maestro Don Cristóbal Antonio Castrillón  
Destinatario: Ilmo. Señor Obispo de Popayán  
Contenido: Demanda del Presbítero Castrillón contra Don Juan Valois, a quien Don. Javier Eugenio Carvajal, teniendo que regresar de Citará a Popayán, dejó las composiciones y cuentas de los diezmos de ese partido que había sido rematado por el citado Presbítero y que Carvajal le administraba. Levantada la información aparece Valois .responsable de 1340 pats. 7 rls. y se le ordena entregarlos dentro de tercero, día.  
Lugar de Procedencia: Popayán.  
Fecha: 2 de junio de 1772 - 29 de marzo de 1773  
Folios: 39  
Observaciones: Manuscrito. Original.

-53-

Sig.: 5420 (Col.-: E I -5 j)  
Remitente: Don. Juan Antonio Nieto.  
Destinatario: Juez Mayor General de Diezmos del Obispado.  
Contenido: Demanda de. Nieto contra. Doña Claudia Quintero, viuda de Don Juan Feijoo y mujer de Don Miguel Sánchez, por diezmos que le debía y no quería pagarle de su hacienda del Espejuelo donde tenía trapiche. Nieto había sido “arrendador” del partido de los Frisoles Viejos al Bolo, en el bienio de 1770 y 71 y como tal reclamaba. Había fallado en su favor el 28 de enero de 1771 el Dr. Don Jerónimo Pérez de Guzmán, Juez Mayor de Diezmos y confirma este fallo el Dr. Don Jerónimo de. Rivas.  
Lugar de Procedencia: Popayán.  
Fecha: 27 de Enero de 1773 -12 de julio de 1775.  
Folios: 49  
Observaciones: Manuscrito. Original.

-54-

Sig.: 5457 (Col.- E I -5 j)  
Remitente: Don. Joaquín de Yanguas y Campo.  
Destinatario: Dr. Don Juan Antonio Riascos, Vicario y Juez Eclesiástico de Cali.

Contenido: "Autos que sigue la parte de Don Bernardo Carvajal (cuyo apoderado al efecto era Don Joaquín de Yanguas y Campo) contra Doña Ignacia de la Flor, viuda de Don Manuel de la Puente, sobre diezmos de la hacienda de "Las Juntas". Dichos autos fueron remitidos al Sr. Obispo de Popayán con petición de Doña. Ignacia.

Lugar de Procedencia: Cali.

Fecha: 1 de Abril de 1775 -21 de Mayo de 1776.

Folios: 111

Observaciones: Manuscrito. Original.

-55-

Sig.: 6994 (Col.- E I -17 j)

Remitente: Dr. Don José Pablo de Villa Cataño y Dr. Don Carlos de Molina, Pbros.

Destinatario: Junta Superior de Diezmos.

Contenido: Expediente sobre dónde deben pregonarse los diezmos y celebrarse en Medellín las juntas, si en casa del Juez de Diezmos Dr. Molina, como se hacía, siguiendo una costumbre que éste acredita con certificaciones, o donde mandaba el Teniente de Gobernador, quien se oponía a que continuara haciéndose en casa del juez y había obtenido una real provisión para que se pregonaran en la sala del Cabildo secular.

Lugar de Procedencia: Medellín Popayán.

Fecha: 7 de Febrero de 1783 - 20 de Noviembre de 1785

Folios: 45.

Observaciones: Manuscrito. Original. Incompleto. El Teniente y Asesor General del Gobierno de Popayán Dr. Don Nicolás Prieto Dávila conceptuó, a la vista que del expediente le dio la Junta Superior de Diezmos, que "el Gobernador de Antioquia de acuerdo con el Vicario Superintendente señalen así para Medellín como para Río Negro el paraje donde deban hacerse los remates y celebrarse las juntas y de este modo al mismo tiempo que se cumple con lo mandado por su Alteza se quita hasta la más remota ocasión de competencia".

-56-

Sig.: 6913 (Col.- E I -17 j)

Remitente: Don Andrés José Pérez de Arroyo, Contador de Diezmos

Destinatario: Junta General de Diezmos de Popayán.

Contenido: Escritura de fianza otorgada por Don Javier Ordóñez para el seguro del remate de diezmos del partido de Ovejas a los Frisoles, que obtuvo para el bienio de 1784 y 85 y demanda y juicio que se le siguió por lo quedó a deber.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 22 de Enero de 1784 - 19 de Septiembre de 1787.

Folios.: 23

Observaciones: Manuscrito. Copia dada por el escribano Antonio Astudillo el 18 de Enero de 1792.

-57-

Sig.: 6254 (Col.- E I -5 j)

Remitente: Junta Gral. de Diezmos

Destinatario: Don Joaquín Sánchez y Silva y Don Francisco Antonio de Arboleda

Contenido: Rematados los diezmos de la hacienda de Japio de propiedad de Arboleda, la cual se tenía como casa excusada del Curato de Caloto, y adjudicado el remate, al mismo Arboleda, pretendió abrirlo Sánchez. Arboleda contradice y la sentencia favorece a sus puntos de vista y Sánchez resulta multado.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha.: 25 de Enero -19 de Agosto de 1788.

Folios: 12.

Observaciones: Manuscrito. Original.

-58-

Sig.: (Col.- E I- 5 j)

Remitente: Don José María de Valencia y Don Francisco Antonio de Arboleda

Destinatario: Junta Gral. de Diezmos de Popayán.

Contenido: Valencia abre por -el tanto el remate de diezmos curato de Quinamayó en que estaba situada la hacienda que se llamaba de Quilichao, perteneciente a Arboleda y de la jurisdicción de Caloto; éste se opone por habersele rematado a él y no asistirle a Valencia en el caso, ley alguna para abrir remate y por fin falla la junta en el sentido alegado por Arboleda.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 28 de Enero. -25 de Septiembre-de 1788.

Folios: 21

Observaciones: Manuscrito. Original.

-59-

Sig.: 6343 (Col.- E I -5 j)

Remitente: Don Francisco Mariano de Arboleda y Don José Marcelino de Mosquera.

Destinatario: Provisor y Vicario General del Obispado.

Contenido: Expediente relativo a la "agregación de la Hacienda de Mazamorra al curato de Patía (segregándola del de Almaguer), y amparo en la posesión de administrar los sacramentos por aquel párroco a los feligreses de ella". Dicha hacienda vino a ser de Don Francisco Mariano de Arboleda, vecino de Quito, y él y después su viuda Doña María de Mena y Bermúdez y por fin Don José Marcelino de Mosquera a quien pasó, actúan en el asunto

Lugar de Procedencia: Popayán

Fecha: 27 de Agosto de 1768 - 19 de Junio de 1792

Folios: 36

Observaciones: Manuscrito. Original.

-60-

Sig.: 6357 (Col.- E I -5 j)

Remitente: Junta Gral. de Diezmos.

Contenido: "Expediente sobre el cobro de 4480 ps. y 4 rls que debe a lo mesa Capitular la testamentaria del Regidor Javier Ordóñez, difunto, vecino de la ciudad de Caloto, del remate de diezmos de Ovejas a los Frisoles de los años de 1784 y 1785". Demanda el Contador propietario de Diezmos Don Andrés José Pérez de Arroyo.

Lugar de Procedencia: Popayán

Fecha: 22 de Junio de 1787 -14 de Noviembre de 1792.

Folios: 28

Observaciones: Manuscrito. Original.

-61-

Sig.: 6433 (Col.- E I -5 j)

Remitente: Don José Sancho de Otárola.

Destinatario: Junta Gral. de Diezmos.

Contenido: "Autos de la demanda puesta por Don José de Otárola contra Don Nicolás de Tejada sobre que le satisfaga el diezmo de su hacienda de los Robles (Partido de Timbío) y la reconvencción que Tejada le hace a Otárola de que le debe cantidad de pesos, cuyo conocimiento pendió en el juzgado del Sr. Teniente de Gobernador Don Manuel Chiquero y Saavedra, por ausencia del Gobernador Don Diego Antonio Nieto.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 14 de Diciembre de 1792 -18 de Octubre de 1794.

Folios: 34

Observaciones: Manuscrito. Original.

-62-

Sig.: 6864 (Col.- E I -17 j)

Remitente: Don Vicente Escobar

Destinatario: Dr. Don Diego Salcedo, Alcalde. Ordinario de Buga, Junta General de Diezmos de Popayán.

Contenido: Juicio establecido por Escobar ante el Alcalde Ordinario de Buga, quien lo remite a la Junta de Popayán, por "no dirigirse la actuación a declarar punto alguno de derecho...sino únicamente a que se justifique un hecho... recomendado por las Reales Leyes"...En Popayán actuó como apoderado de Escobar, Bartolomé de los Arcos y el juicio versaba sobre el hecho de haber impedido José María Sarmiento, vecino de Popayán, como rematador del partido de Quebrada-Honda a la de San Pedro, que Escobar, rematador del otro partido en que se dividió el curato de Tuluá: de San Pedro al río de Bugalagrande, siguiera cobrando los diezmos de los ganados de acuerdo con la declaratoria de la Junta, que mandaba pagar los de dos partidos limítrofes en aquel donde estuvieran los dueños., hatos o corrales y criaderos principales, aunque pastasen los ganados en terrenos comprendidos dentro del otro partido. La sentencia da por justa la solicitud de Escobar y manda que cada uno cobre de conformidad con lo declarado y que se devuelvan mutuamente "lo que de otro modo se hubiere cobrado"

Lugar de Procedencia: Buga. Popayán.

Fecha: 20 de Diciembre de 1793 - 14 de Enero de 1795.

Folios: 23

Observaciones: Manuscrito. Original.

-63-

Sig.: 6542 (Col.- E I -5 j)

Remitente: Maestro don Francisco Javier García, Presbítero

Destinatario.: Dr. Don José Salvador Cano, Vicario y Colector de Diezmos de Antioquia.

Contenido: Recurso del Maestro Don Francisco Javier García Presbítero, vecino de Antioquia, contra el Dr. Cano por cobrarle éste unos castellanos de oro de diezmos que aquel aseguraba

haberle pagado. Iniciado el asunto por la junta subalterna de Antioquia, fue seguido en Popayán ante la Junta, General de Diezmos.

Lugar de Procedencia: Antioquia, Popayán.

Fecha: 8 de Octubre de 1793 -24 de Noviembre de 1798

Folios: 61

Observaciones: Manuscrito. Original.

-64-

Sig.: 6953 (Col.- E I -17 j)

Remitente: Don José Raimundo de Orozco, cura del sitio de Sacaojal.

Destinatario: Junta Subalterna de Diezmos de Antioquia.

Contenido: “Expediente en donde consta la declaratoria que se hizo por los señores de la junta de diezmos (de Popayán, a la que vino el asunto) en favor del Presbítero Don José Raimundo de Orozco sobre que le pertenecen los tres y medio novenos de los diezmos del curato de Sacaojal” de la Provincia de Antioquia.

Lugar de Procedencia: Antioquia, Popayán.

Fecha: 20 de Octubre de 1797 - 2 de Julio de 1798.

Folios: 15

Observaciones: Manuscrito. Original.

-65-

Sig.: 6679 (Col.- E I -17j)

Remitente: Don Andrés José Pérez de Arroyo, Contador de Diezmos, y la Junta Gral.

Destinatario: Don José Sancho de Otárola.

Contenido: Demanda ejecutiva instaurada y seguida por el Contador General de la renta decimal, ante la junta general de Diezmos de Popayán, contra Don José Sancho de Otárola, por deber éste 222 ps. ½ rl. del remate que obtuvo de los diezmos de Timbío el año de 1792. Se le ejecuta. En 1805 el nuevo Contador Don José Antonio Pérez Valencia certifica que Otárola quedaba aún a deber un resto.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 7 de Julio de 1795 -12 de Febrero de 1799.

Folios: 20

Observaciones: Manuscrito. Original.

-66-

Sig.: 6967 (Col.- E I -17j)

Remitente: Don José María Sarmiento.

Destinatario: Juntas de Diezmos de Buga y Popayán y Don José Racines.

Contenido: Demanda. y autos seguidos por Sarmiento contra Racines, quien reclamaba una cantidad que según él le estaba debiendo por diezmos del año de 1796 en que Sarmiento fue rematador del partido de Buga. La junta de esta ciudad, ante quien primeramente se presentó, falló contra el y habiendo apelado, la de Popayán confirmó el fallo de aquella.

Lugar de Procedencia: Buga. Popayán.

Fecha: 5 de Septiembre de 1797 - 17 de Mayo de 1799.

Folios: 42

Observaciones: Manuscrito. Original.

Sig.: 6581 (Col.- E I -17 j)

Remitente: Junta Gral. de Diezmos.

Destinatario: Don José Beltrán de la Torre y Don Francisco Antonio de Arboleda.

Contenido: Requerido Beltrán de la Torre por lo que había quedado a deber como rematador de diezmos, demanda a su vez a Don Francisco Antonio por "excesos" que decía le estaba debiendo de sus haciendas de Coconuco, Paletará y Poblazón. Empieza el juicio el 9 de julio de 1791 y lo sostiene Don Francisco Antonio hasta el 22 de enero de 1793, año en el cual muere. Lo sigue su hijo y heredero el Dr. Don Francisco José de Arboleda en mayo de 1794 y el 13 de agosto de este año pone Beltrán de La Torre su última firma en esta causa, que es seguida el 23 de diciembre de 1799 por su albacea el Dr. Don Francisco Rodríguez. Termina el expediente con un escrito de Don Francisco José, en el cual insiste en que la testamentaria de Don José Beltrán de la Torre "indebidamente cobra restos de diezmos" y pide se le apremie para terminar la causa, jurando solemnemente ser verdaderas las cuentas que ha presentado.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 9 de Julio de 1791 -9 de Febrero de 1801.

Folios: 38

Observaciones: Manuscrito. Original.

Sig.: 6976 (Col.- E I -17j)

Remitente\_: Dr. Don. Eusebio Ramírez de Arellano y Coloma, Medio Racionero de la Catedral.

Destinatario: Junta General de Diezmos; Don Andrés José Pérez de Arroyo y su hijo don José Antonio Pérez de Valencia.

Contenido: Acusación que el Medio Racionero Dr. Ramírez de Arellano presenta ante la junta contra Don Andrés José Pérez Arroyo, a quien imputa descuido y malversación en su oficio de Contador de Diezmos, con motivo de haber pasado éste a la misma junta una lista de deudores de la renta decimal, y autos que se siguen en los que sobresalen la defensa que hace de su padre, el Dr. Pérez Valencia y lo declarado por la junta. Esta, vistas las pruebas presentadas y el dictamen favorable del fiscal, Dr. Félix Restrepo y del Asesor Dr. Don Toribio Míguez Rodríguez, manda se haga "como parece al Asesor", quien conceptúa que de las certificaciones y datos aducidos "resulta la actividad y celo con que se ha manejado dicho Contador en el cumplimiento de su obligación; confirmándose así el buen concepto del fiscal, las certificaciones de las juntas subalternas y las de ésta superior, que se ha explicado en términos muy expresivos. Por tanto debe declararse infundada la acusación que dio motivo para este expediente, el cual lejos de perjudicar la reputación del Contador, la ha asegurado de un modo bien positivo". El Dr. Pérez Valencia en su último pedimento se dirige, no ya en nombre de su padre, como lo había hecho desde el 4 de octubre de 1803 hasta el 12 de septiembre de 1804, sino como "albacea, y heredero" de él y firma el 12 de febrero de 1805. La junta de Diezmos la integraron el Gobernador Nieto y el Dr. Fernández de Madrid, Juez Mayor Gral.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 14 de Septiembre de 1803 – 28 de Marzo de 1805.

Folios: 44

Observaciones: Manuscrito. Original.

-69-

Sig.: 7053 (Col.- E I -17j)

Remitente: Don. Francisco Gregorio de Angulo y Don Pedro Rodríguez Lóbatón.

Destinatario: Junta Superior de Diezmos.

Contenido: Autos sobre validez del remate de diezmos de Tuluá. Angulo se queja de la junta de Buga por haberle rematado los diezmos de Tuluá a Don Cayetano Escobar con perjuicio de la renta, que habría sacado mayor provecho de la puja que hacía Rodríguez Lobatón, a quien se hizo a un lado exigiéndole fianzas previas, no obstante haber presentado la firma de Angulo como garantía. Estudiado el asunto, se declara. válido el remate hecho pero se le previene a la junta que no vuelva a exigir las fianzas, como lo estaba haciendo, antes del remate, sino dentro de los quince días subsiguientes.

Lugar de Procedencia: Popayán Buga.

Fecha: 7 de Septiembre -10 de Diciembre de 1805.

Folios: 72

Observaciones: Manuscrito. Original.

-70-

Sig.: 6689 (Col.- E I -17 j)

Remitente: Tribunal de Diezmos del-Obispado.

Destinatario: Don Manuel de Buenaventura y sus fiadores.

Contenido: Expediente contra Buenaventura por lo que adeudaba a la mesa Capitular de Popayán, de los diezmos de las Provincias del Citará y Nóvita, en el Chocó, que se le remataron en los años de 1776 y 77 por 8.000 ps. pagaderos en dos anualidades.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 22 de Abril de 1776 -19 de Diciembre de 1806.

Folios: 104

Observaciones: Manuscrito. Original.

-71-

Sig.: 6981 (Col.- E I -17 j)

Remitente: Don. José María Manzano y Don Antonio Muñoz.

Destinatario: Junta Gral. de Diezmos.

Contenido: Autos seguidos para averiguar a cuál de los dos partidos correspondían las tierras realengas del valle de las Papas, si al de Almaguer o al de Pancitará. Se falla que a éste, por el cual estaba Muñoz como rematador que era de él.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 10 de Julio de 1805 - 28 de Junio de 1806.

Folios: 14

Observaciones: Manuscrito. Original.

-72-

Sig.: 7325 (Col.- E I -17 j)

Don Ramón de Yepes, Cura. Rector de la Catedral y Rector del Colegio Real y Seminario de San Luís de Quito.

Destinatario: Ofls. Rls. de Popayán.

Contenido: Despacho dirigido a los Oficiales Reales de Popayán para que retuvieran los estipendios del Cura de Tambo Pintado Presbítero Don Manuel Joaquín Cisneros, hasta completar los 110 ps. que debía a Don Antonio Acosta, de Quito, y los estipendios subsiguientes hasta que fueran devueltos a Doña Juana Albán, mujer de Acosta, y a éste, como albacea de su cuñada Doña Francisca, unas alhajas que había dado al citado Presbítero para que las empeñara, lo que él reconoció y explicó... Se hace como se pide.

Lugar de Procedencia: Quito, Popayán

Fecha: 5 de Septiembre de 1805 - 9 de abril de 1806.

Folios: 19

Observaciones: Manuscrito. Original.

-73-

Sig.: 6978 (Col.- E I -17 j)

Remitente: Mariano Hurtado.

Destinatario: Junta Gral. de Diezmos.

Contenido: Hurtado pide se le releve de la fianza dada a su hermano (cuñado) Javier Sánchez, para asegurar el remate de los diezmos de Guambía o que se le aleje a éste de su administración dejándosela a él hasta la concurrencia del valor de la fianza, por haber Sánchez abandonado los diezmos y no ofrecer garantía en su conducta. Sánchez condesciende a retirarse de la administración y así se falla.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 23 de Enero - 20 de Febrero de 1806.

Folios: 6

Observaciones: Manuscrito. Original.

-74-

Sig.: 6701 (Col.- E I -17 j)

Remitente: Antonio. Astudillo, escribano de Su Majestad, Público, de Real Hacienda y Notario Mayor de Diezmos.

Destinatario: Junta Gral. de diezmos.

Contenido: Demanda Astudillo a los rematadores de los años de 1804 a 1807 que le debían derechos de recaudimientos.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 21 de Julio - 12 de Diciembre de 1806.

Folios: 9

Observaciones: Manuscrito. Original.

-75-

Sig.: 7078 (Col.- E I -17j)

Remitente: Dr. Don José Antonio Pérez Valencia, Contador de Diezmos; Junta Superior.

Destinatario: Don Nicolás Méndez de Molina.

Contenido: Expediente contra Méndez de Molina, por deber los diezmos del curato del Pital, que se le habían rematado en 1801 y 1802. Se les ejecuta e él y a sus fiadores.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 19 de Diciembre de 1804 -24 de Febrero de 1807.  
Folios: 108  
Observaciones: Manuscrito. Original. Faltan los primeros folios

-76-

Sig.: 6982 (Col. E I -17 j)  
Remitente: Don José María Manzano.  
Destinatario: Junta Gral. de Diezmos; Don Antonio Muñoz.  
Contenido: Demanda Manzano a Muñoz por: la venta que le había hecho a este de los partidos de diezmos de Caquiona y Guayaundo como uno solo, cuando siempre se habían tenido por dos; en lo que Muñoz lo tomó por Sorpresa, después de habersele abierto del compromiso que tenía con él para rematar los diezmos de Almaguer en compañía, pretextando que lo había sacado muy caro. La Junta falla en favor de Manzano.  
Lugar de Procedencia: Almaguer. Popayán.  
Fecha: 18 de Febrero de 1805 - 23 de abril de 1807.  
Folios: 36  
Observaciones: Manuscrito. Original.

-77-

Sig.: 7081 (Col. E I -17 j)  
Remitente: El Dr. Pérez Valencia, Contador de Diezmos.  
Destinatario: Junta de Diezmos y el Dr. Don Eusebio Ramírez de Arellano y Coloma, Medio Racionero de la Catedral de Popayán.  
Contenido: Diferencia sobre la forma en que debía hacerse el cuadrante de los diezmos para el pago a cada interesado, suscitada por el Dr. Ramírez de Arellano, quien no quiso recibir lo que le correspondía de los diezmos de Antioquia, mientras no se le presentara el cuadrante como él lo entendía; por lo cual recurrió el Contador a la Junta y ésta manda al Medio Racionero dar recibo.  
Lugar de Procedencia: Popayán.  
Fecha: 11 de Agosto de 1803 - 30 de marzo de 1808  
Folios: 10  
Observaciones: Manuscrito. Original.

-78-

Sig.: 6983 (Col. E I- 17 j)  
Remitente: Narciso Martínez.  
Destinatario: Junta General de Diezmos, José Joaquín Rengifo.  
Contenido: Demanda de Martínez contra Rengifo, vecino de Guambía, por los diezmos de su hacienda de la Montaña que éste tenía entre aquel curato y los de Caldone y Tunía. Al contestar Rengifo, dice que paga al diezmero de Caldone; mas aquel replica que tal hacienda pertenece al curato de Guambía, de cuyos diezmos es él rematador. La junta falla en favor de Rengifo, quien prueba que su hacienda estaba dentro de los límites de Caldone.  
Lugar de Procedencia: Popayán  
Fecha: 30 de Septiembre de 1807 -17 de Mayo de 1808.  
Folios: 27  
Observaciones: Manuscrito. Original.

-79-

Sig.: 6759 (Col. E I -17 j)

Remitente: Don Manuel de Cuevas y herederos de Don Agustín de Bonilla.

Destinatario: Provisor y Vicario General; Juez Comisario.

Contenido: Pleito seguido entre Cuevas como Síndico del Convento de la Encarnación y los herederos del Presbítero Bonilla sobre la hacienda, de Quilcacé que aquel había comprado a éste y de cuya compra el Convento pidió rescisión por lesión enorme después de varios años. Don Francisco Antonio de Arboleda como albacea del Presbítero Bonilla exigió el pago de la hacienda, y la Priora, al contestar, demanda la rescisión estableciendo un juicio que se alarga mucho tiempo; fallado el asunto en contra del Convento por el juzgado eclesiástico de Popayán, es rectificado el fallo en Santafé y vuelve el asunto a enredarse por la interpretación que se dio a la entrega que debía hacer el Convento. Actúa a lo último como heredero y apoderado de los demás herederos del Presbítero Bonilla, Don Mariano Valdés y Bonilla.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha.: 5 de Agosto de 1774 - 29 de Junio de 1809

Folios: 212

Observaciones: Manuscrito. Original.

-80-

Sig.: 7466 (Col. E I -17j)

Remitente: Dr. Don José Antonio Pérez Valencia.

Destinatario: Junta Superior de Diezmos.

Contenido: Expediente sobre lo que debía la testamentaria de Don Juan Antonio Martínez como administrador que había sido de los diezmos del Raposo y como fiador de Don Clemente Baca, en los años de 1791 -1794. El Contador presenta la demanda ante la junta, con los autos seguidos en esa provincia.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 11 de Febrero de 1803 -18 de Agosto de 1810.

Folios: 31

Observaciones: Manuscrito. Original.

-81-

Sig.: 7544 (Col. E I -17 j)

Remitente: Vicente Vázquez y José María Murgueitio.

Destinatario: Junta de Diezmos de Popayán.

Contenido: Litigio sobre diezmos para resolver a quién correspondían los de los Cerritos, si al rematador de Cartago o al de Santa Ana. El de Cartago presenta una documentación sobre límites de los dos curatos.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 5 de Octubre de 1808 -19 de Junio de 1810.

Folios: 22

Observaciones: Manuscrito. Original.

-82-

Sig.: 7766 (Col. E I -17 j)

Remitente: Don Fray Diego Fermín de Vergara; Obispo de Popayán.

Destinatario: Doña Mariana de los Reyes Prieto de la Concha.

Contenido: Autos sobre al auxilio que pidió el Sr. Obispo al Alcalde Ordinario de Popayán, Don Tomás Prieto de Tobar primero y después al Sr. Gobernador Don José Francisco Carreño para llevar a efecto la sentencia dada por el mismo obispo y confirmada por el Metropolitano de Santafé, sobre el destierro impuesto a Doña Mariana Prieto de la Concha, por sus delitos, “repetidos adulterios”, a Cartago, Anserma o Toro, la que ella eligiera de estas ciudades, que debían estar a cincuenta leguas de Popayán, auxilio que se negó por la Autoridad civil; de acuerdo con las leyes que mandaban no impartirlo sin conocimiento de los autos, los cuales por ser t secretos, actuados en la visita del Obispo, no quiso pasarlos éste a aquella. Llevado el asunto a la Audiencia de Quito, se falló en favor de la tesis sostenida por el Gobernador Carreño, quien se había conformado con el punto de vista del Alcalde e informó a dicho Tribunal que a su llegada a la ciudad la halló “turbada con el asunto de Doña Mariana Prieto de la Concha que unos abonaban por perseguirla injustamente por sus émulos y otros la culpaban”. Así pues no se le desterró y al fin aparece el hijo de dicha Sra. el Pbro. Dr. Don Felipe Sánchez Hellín, actuando en su favor para la restitución de sus bienes. Su marido, Don Nicolás Sánchez Hellín, la había demandado.

Lugar de Procedencia: Popayán

Fecha: 5 de Abril de 1740 - 13 de Noviembre de 1751

Folios: 83

Observaciones: Manuscrito. Original.

-83-

Sig.: 7723 (Col. E I -17 j)

Remitente: Mtro. Don Primo Feliciano de Porras, Pbro.

Destinatario: Bienes del Pbro. Dr. Don Francisco Javier de Oviedo.

Contenido: Diligencias obradas a petición del Pbro. Porras ante el Provisor y Vicario General sede vacante Dr. Don Antonio Zuazo Mondragón y ante el Teniente de Gobernador y Justicia Mayor Don Agustín Bonilla, para demostrar que dicho Pbro. sirvió cinco años como coadjutor del Cura y Vicario de Llanogrande Dr. Don Francisco Javier Oviedo, cumpliendo con todos sus deberes, y que éste no le pagó lo que se había comprometido; con lo cual, a su fallecimiento pone demanda por 1.500 ps. que le quedó a deber de tales estipendios y de un préstamo que le había hecho. Declaran de conformidad con lo demandado los Pbro. Dr. Don Francisco Javier Nagle Álvarez de Toledo, cura de Cali, y Mtre. Don Manuel Dávila Pbro. vecino de Buga.

Lugar de Procedencia: Cali, Popayán

Fecha: 31 de Octubre de 1758 – 27 de Julio de 1759

Folios: 8

Observaciones: Manuscrito. Original.

-84-

Sig.: 9193 (Col. E I -17 j)

Remitente: Don Jorge de Victoria.

Destinatario: El Colector de diezmos del Obispado de Popayán.

Contenido: Habiéndose seguido juicio ejecutivo (véase sig. 4976) contra Don Gregorio Molano por haber quedado a deber cierta suma de dinero a la Mesa Capitular del Obispado de Popayán como arrendador que fue de los diezmos en el bienio de 1762 a 1763 del partido comprendido entre el río de Buga y el de Bugalagrande, resulta que el dicho Don Gregorio Molano vendió el diezmo de ganado vacuno y el de potros y potrancas pertenecientes al mencionado partido en el expresado bienio, a Don Jorge de Victoria por la cantidad de 1215 pats., excepto el ganado vacuno, que por cuenta de los diezmos, debía entregar la hacienda del Dr. Don Antonio López, más 10 potros y 10 potrancas. Al embargarle los bienes a Don Gregorio Molano, el Comisionado del Colector General de Rentas Decimales del Obispado de Popayán, también embargó los mencionados diezmos de ganado vacuno y de potros y potrancas. Don Jorge de Victoria acude al Teniente de Buga pidiendo que no se le embarguen los ganados que percibió por la compra que hizo de los citados diezmos, pero viendo que allí le era imposible adelantar nada acude por su apoderado Don Manuel Lozano, su yerno, al Obispo de Popayán. Se siguen autos sobre el asunto, pero no se concluye el juicio.

Lugar de Procedencia: Buga, Popayán.

Fecha: 2 de Mayo de 1765 -31 de Agosto de 1765.

Folios: 144

Observaciones: Manuscrito. Original.

-85-

Sig.: 7740 (Col. E I -17 j)

Remitente: Don Francisco Antonio de Rebolledo, Colector General de diezmos del Obispado.

Destinatario: Gregorio Molano.

Contenido: Autos seguidos por el Colector General de diezmos del Obispado o por su apoderado el Sargento Mayor Don Gaspar de Mazorra, para descubrir los bienes de Gregorio Molano en todos los lugares donde había rematado partidas de diezmos, de los cuales debía cantidad de pesos a la mesa capitular y a las cajas reales. Se pone a la ejecución entablada sobre diezmos comprados a Molano, Don José Martínez Balderruten, procurador General de Buga y actúa en Cali por comisión del Sr. Obispo Dr. Don Jerónimo Antonio de Obregón y Mena, el Dr. Don Melchor Jacinto de Arboleda, vicario y juez eclesiástico de Cali.

Lugar de Procedencia: Popayán, Cali

Fecha: 11 de Julio de 1764 – 4 de Noviembre de 1766

Folios: 72

Observaciones. Manuscrito. Original.

-86-

Sig.: 8991 (Col. E I -17 j)

Remitente: Fray Pedro Ramírez en nombre del Convento de los Padres Predicadores de Cali.

Destinatario: Don Pedro Hoyos.

Contenido: Demanda puesta por Fray Pedro Ramírez ante el Provisor y Vicario General de la Diócesis de Popayán, en nombre del Convento de Padres Predicadores de Cali, contra Don Pedro Hoyos, quién compró en público remate la hacienda de Loreto en Llanogrande (Buga), sobre la cual estaba impuesta una capellanía de 1000 pesos de principal a favor del dicho convento, capellanía que el dicho Hoyos se negaba a reconocer. Pide Fray Pedro Ramírez pague el demandado, once años de réditos atrasados y otorgue la correspondiente escritura de reconocimiento. El Provisor condena al expresado Don Pedro Hoyos al pago de los dichos

réditos dentro de los tres días de la notificación del decreto y manda que en el mismo plazo otorgue la mencionada escritura, so pena de que, con ayuda de la Real Justicia, se embargue la hacienda de Loreto.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 16 de Junio de 1784 -29 de Julio de 1785.

Folios: 7

Observaciones: Manuscrito. Original.

-87-

Sig.: 9020 (Col. E I -17 j)

Remitente: Don Luís Solís

Destinatario: El Provisor y Vicario General de la diócesis de Popayán

Contenido: Borrador de la petición presentada por Don Luís Solís al Provisor y Vicario General de la diócesis de Popayán, para hacer consignación de la casa que fue del Dr. Don Francisco Javier de Oviedo, a fin de que sea sacada a pregón y remate, y el producto destinado a los fines que el difunto en su testamento dispone. Esto se hace así para evitar la ruina de la dicha casa, pues no se había podido vender, ni tan siquiera arrendarse por su justo valor, y deshabitada se estaba deteriorando.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: No tiene.

Folios: 1

Observaciones: Manuscrito. Copia.

-88-

Sig.: 9348 (Col. E I -17 j)

Remitente: Dr. Don Francisco Javier de Salazar Betancurt, Chantre.

Destinatario:

Contenido: Copia del auto dictado por. el Dr. Don Francisco Javier de Salazar Betancurt, Chantre de la Iglesia Catedral de Popayán, en el que se declara deberse aplicar a la satisfacción de la Santa Cruzada el producto de la casa de teja de Juan de Orjuela, Tesorero que fue de ella, y no a la satisfacción del censo de 325 pats. de principal que sobre la dicha casa reconocía a favor del Convento de San Francisco el dicho Juan de Orjuela, por ser la primera una “deuda privilegiada”.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 25 de Junio de 1710.

Folios: 1

Observaciones: Manuscrito. Copia. autenticada. Archivo de los Franciscanos.

-89-

Sig.: 9536 (Col. E I -17 j)

Remitente: El licenciado Dr. Don Pedro Francisco de Iturralde.

Destinatario: El Convento de Santo Domingo de Popayán.

Contenido: Habiendo demandado el licenciado Don Pedro Francisco de Iturralde, Cura Rector de la Catedral de Popayán, al Convento de Santo Domingo de dicha ciudad, por haberle usurpado los padres del dicho Convento su “jurisdicción eclesiástica”, al bautizar, casar y administrar los demás sacramentos en la iglesia de su convento “a muchos indios” que se

hallaban en esta ciudad, y porque no tenían derecho a servir las doctrinas de Rioblanco, Palacé, Chisquío y Valle de Espandí, que les había adjudicado el gobernador Sancho García del Espinar, por no haber recibido canónica institución de ellas, se siguió juicio ante el Obispo de Popayán, Ilmo. Sr. Dr. Don Juan Gómez de Frías, quién en la sentencia mandó que no se introdujeran los padres de Sto. Domingo en la jurisdicción del cura de la Catedral para ejecutar en su iglesia actos parroquiales, y declara, además, vacas las referidas doctrinas de Rioblanco, Palacé, Chisquío y Valle de Espandí, mandando que el Vice-Patrono (que era el Gobernador) le presentase un religioso idóneo para examinarle, y a salir aprobado, darle canónica institución de las aludidas doctrinas. Como el Padre Prior no dio providencia alguna al respecto, el Obispo, de acuerdo con el Vice-Patrono, nombró doctrinero al licenciado Juan de Andrada, por lo que los padres dominicos ocurrieron primero al Virrey del Nuevo Reino de Granada, y después a la Real Audiencia de Quito, en apelación, pero el asunto no pasó adelante.

Lugar de Procedencia: Quito, Popayán.

Fecha: 3 de Junio de 1719 -19 de Julio de 1723.

Folios: 120

Observaciones: Manuscrito. Copia autenticada. Archivo de los Dominicos.

-90-

Sig.: 9697 (Col. E I -22 j)

Remitente: Doña Mariana de los Reyes Prieto de la Concha; Dr. Don José Beltrán de Caicedo.

Destinatario: Ilmo. Sr. Mtro. Don Fray Diego Fermín de Vergara.

Contenido: Autos sobre la intromisión de Doña Mariana Prieto de la Concha en los bienes de su hermano (“hermano putativo”, dice el Dr. Caicedo) Pbro. Don Ignacio Prieto de la Concha. Pide Doña Mariana se le levante la excomunión en que se le había declarado incurso “por públicos boletones fijados en las iglesias de la ciudad” a causa de haber “innovado sobre los bienes” del citado presbítero. Se le levanta la excomunión, pero como se quejara el Dr. Beltrán de Caicedo de haber, los apoderados de ella intervenido en la mina de Domingullo y alborotado a los negros y de haberse traído dos de estos la misma Doña Mariana, que usaba de contumacia y poco respeto para con el Sr. Obispo, y por que presentó un memorial de letra del Sargento Mayor Don Gonzalo de Arboleda Salazar, con quién se le había ordenado, como a él, no se comunicara ni directa ni indirectamente, volvió a excomulgarse, y solo a repetidas peticiones de ella, no obstante su irrespeto y rebeldía y por solicitud del Dr. Beltrán de Caicedo, se le levantó de nuevo la excomunión, muerto ya el Mtro. Prieto de la Concha, a fin de que pudiera atenderse al cumplimiento de su testamento “con la paz y concordia que se debe guardar”, pero sin perjuicio de declararla nuevamente incurso en la misma pena en caso de reincidencia.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 27 de mayo -16 de agosto de 1739.

Folios: 33

Observaciones: Manuscrito. Original.

-91-

Sig.: 10199 (Col. E I -22 j)

Remitente: Don Antonio Rengifo de Lara, albacea de Doña Maria de Lenis y Gamboa.

Destinatario: Dr. Don Pedro Pablo de Escobar, Cura y Vicario de Buga.

Contenido: Testamento y codicilo otorgado por Doña Maria de Lenis y Gamboa, viuda del Capitán Don Miguel de Peñalver y Moya; diligencias sobre el cobro de las cuartas episcopales y aprehensión de la causa mortuoria, a petición del albacea Don Antonio Rengifo de Lara, por el Dr. Don Pedro Pablo de Escobar, Cura y Vicario de Buga, por ser todas las cláusulas y disposiciones del testamento de la difunta Doña María (quién era ciega y sorda), “dirigidas ad causas pías”.

Lugar de Procedencia: Buga.

Fecha: 8 de Septiembre de 1740 -27 de Enero de 1752.

Folios: 26

Observaciones: Manuscrito. Copia autenticada. Carnero 13 H -Nº 14.

-92-

Sig: 9647 (Col. E I -22 j)

Remitente: Don Juan de Vergara y Daza, Promotor Fiscal del Obispado de Popayán.

Destinatario: Don Pedro Agustín de Valencia y los demás herederos de Don Pedro Valencia.

Contenido: Habiendo legado por cláusula de su testamento Don Cristóbal Botín la suma de 45.000 pats. para la fundación de un Colegio de la Compañía de Jesús en Cartago y dispuesto que si por cualquier circunstancia no se pudiese efectuar esta fundación se diesen 25.000 para la fundación del Hospital de Popayán y los 20.000 restantes para la de un Colegio que dicha Compañía proyectaba establecer en Cali, resulta que el General de ella no halló convenientes las expresadas fundaciones, por lo que el Promotor Fiscal del Obispado de Popayán pidió que se aplicaran los 20.000 pats. restantes a la casa de estudios que la Compañía de Jesús pensaba establecer en Popayán. A esto se opuso Don Pedro Agustín de Valencia, como heredero y apoderado de los herederos de Don Pedro Valencia, albacea y heredero de Don Cristóbal Botín, alegando que no habiendo el testador dispuesto que se diese, después de los ya referidos, uso especial a los dichos 20.000 pats., éstos debían pasar, según derecho, a los herederos del referido Don Cristóbal Botín. A pesar de los pareceres de varios jurisconsultos, que se insertan, favorables a la tesis sostenida por Don Pedro Agustín de Valencia, el Dr. Don Juan Nieto Polo del Águila, Provisor y Vicario General del Obispado, aplicó esta cantidad a la referida casa de estudios, por lo cual el referido Don Pedro Agustín apeló de esta disposición, para ante el Papa, y mientras se resolvía este negocio en Roma, fue obligado a exhibir la susodicha, cantidad en las condiciones que los padres de la Compañía de Jesús impusieron.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 12 de Diciembre de 1743 -18 de Junio de 1745.

Folios: 36

Observaciones: Manuscrito. Copia simple. Carnero 9 V – Nº 4.

-93-

Sig.: 10176 (Col. E I -22 j)

Remitente: Don Manuel de Valencia; Don Pedro Agustín de Valencia.

Destinatario: El Provisor y Vicario General del Obispado de Quito; el Obispo de Popayán.

Contenido: Declaraciones de los padres jesuitas Andrés Cobos, Francisco Javier de León y Tomás Larrain, recibidas en Quito, a petición de Don Manuel de Valencia, ante el Provisor y Vicario General de aquel Obispado, sobre el asunto del legado de 20.000 pats. que hizo Don Cristóbal Botín para la fundación de un Colegio en Cali o Cartago. Dichos padres, que asistieron a Botín en su última enfermedad, declararon que fue su voluntad, a pesar de las

repetidas insinuaciones que le hicieron, de que si no se efectuaba la expresada fundación no se destinaran los 20.000 pats. de su legado a ninguna otra obra pía. Don Pedro Agustín de Valencia presentó estas declaraciones al Obispo de Popayán para que fueran agregadas a los autos del asunto, pero éste mandó segregaras del expediente y devolverlas originales al expresado Don Pedro Agustín.

Lugar de Procedencia: Quito, Popayán.

Fecha: 28 de Noviembre de 1747 -29 de Febrero de 1748.

Folios: 5

Observaciones: Manuscrito. Copia autenticada.

-94-

Sig.: 9338 (Col. E I -17 j)

Remitente: Dr. Don José Beltrán de Caicedo, Sindico del Colegio de Misiones de Popayán.

Destinatario: El Obispo de Popayán.

Contenido: Autos seguidos por el Dr. Don José Beltrán de Caicedo, Sindico del Colegio de Misiones de Popayán, ante el Ilmo. Sr. Dr. Don Diego del Corro,

Obispo de Popayán, pidiéndole prohibiera bajo graves penas la venta que, los comerciantes de la diócesis de Popayán hacían de los hábitos de San Francisco, con perjuicio de los religiosos franciscanos, a los que quitaban esta limosna, y a los difuntos privándoles de las indulgencias que estaban concedidas al que se mandase amortajar con tal hábito. Habiendo continuado este comercio, a pesar de las providencias del Sr. del Corro, el Dr. Caicedo pide al Provisor y Vicario General del Obispado que corrobore las dichas providencias y renueve y refuerce las penas que en ellas se impusieron a los que se dedicaren a este comercio. Se compraban los hábitos en Quito “a poca costa”, y en Popayán se vendían “por la limosna acostumbrada de doce patacones”.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 2 de Julio de 1754 -7 de Octubre de 1758.

Folios: 12

Observaciones: Manuscrito. -Copia autenticada. Archivo de los Franciscanos.

-95-

Sig.: 9366 (Col. E I -17 j)

Remitente: Don Miguel de Torres Pizarro.

Destinatario: Mtro. Don Nicolás de Villafañe, pbro.

Contenido: Demanda puesta ante el Obispo de Popayán por Don Miguel de Torres Pizarro, escribano real y Sindico de la Cofradía de San Antonio de Padua, sita en el Colegio de Misiones de dicha ciudad contra el Mtro. Don Nicolás de Villafañe, pbro., por un mulatillo llamado Antonio que dice donó Martina de Zúñiga, madre legítima del expresado Mtro. Villafañe, a la mencionada Cofradía de San Antonio de Padua. El demandado niega que se hubiera hecho tal donación y manifiesta que el mulatillo es legítimamente suyo, por ser él heredero único de la susodicha Martina de Zúñiga. La causa está inconclusa.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 16 de Marzo de 1756 -8 de Mayo de 1756.

Folios: 15

Observaciones: Manuscrito. Original. Archivo de los Franciscanos.

-96-

Sig.: 9340 (Col. E I -17 j)

Remitente: El Síndico del Colegio de Misiones de Popayán.

Destinatario: El Presidente del Hospital Real de Popayán.

Contenido: Demanda puesta por el Síndico del Colegio de Misiones, Don José de Mosquera Figueroa, contra el Hospital Real de Popayán por la satisfacción de 425 ps. de los réditos vencidos del principal de 1000 ps., que dicho Hospital reconoció sobre su hacienda de las Lajas, situada en el Valle del Patía. El provisor Y Vicario General de la diócesis de Popayán falla en favor del Colegio de Misiones por lo que el Presidente del Hospital apeló al Arzobispo da Santa Fe, quién confirmó los autos proveídos por el provisor de la Diócesis de Popayán.

Lugar de Procedencia: Popayán -Santa Fe. 1,

Fecha: 14 de abril de 1760 -11 de junio de 1762.

Folios: 67

Observaciones: Manuscrito Original. Archivo de los Franciscanos.

-97-

Sig.: 11326 (Col. E I 22 j)

Remitente: Don Baltasar Inz y su hijo Don Tomás.

Destinatario: Licenciado Don Dionisio Arias de Castro, Pbro.

Contenido: Don Baltasar Inz y su hijo Don Tomás, caciques del pueblo de las Salinas de San Antonio de Ambosta, en la Provincia de Páez, acusaron ante el Gobernador Don Pedro de la Moneda, a su Cura el Lcdo. Don Dionisio Arias de Castro de que “con el pretexto de que vayan a la cocina... recoge (las muchachas doncellas”) de noche al cuarto de su vivienda suponiendo que duermen seguras de cualquier fragilidad, pero algunas de ellas remacen encintas...”. En vista de la gravedad de esta acusación el Gobernador libró exhorto al Provisor y Vicario General del Obispado, quién ordenó al licenciado Don Diego Martín de Manjarres y Castro, cura interino del pueblo de Guanacas, que levantara información sobre el particular. Esta información pone de manifiesto no solo el buen proceder del Lcdo. Castro sino el odio que le profesaban dichos caciques, porque les había desterrado a la Plata una china llamada Luisa, concubina de ambos, y perseguía además al padre por hechicero y “por el estado en que dicen vivía con su hija Hilaria”. Un indio del citado pueblo de la Salina, llamado Domingo, declara que Don Baltasar en una ocasión le ordenó “que fuese y ayunase tres días continuos en el río de Simbala para que su Cura se volviese dementado y no lo persiguiese...” por sus desórdenes.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 17 de Julio de 1761 -18 de Septiembre de 1761

Folios: 12

Observaciones: Manuscrito. Original. Carnero 3 J N° 8

-98-

Sig.: 10983 (Col. E I 22 j)

Remitente: Doña Mariana Prieto de la Concha y sus hijos Don Felipe Sánchez, Pbro. y Don Francisco Sánchez Prieto de la Concha.

Destinatario: Pbro. Dr. José Beltrán de Caizedo y su albacea Don Tomás Ruiz de Quijano.

Contenido: Expediente formado a la muerte del Mtro. Don Ignacio Prieto de la Concha, cuyo testamento hecho en 1739 en virtud de su poder otorgado aquí en 1 ~ por el Pbro. Caizedo,

declara que fue “hijo expósito en esta ciudad (de Popayán) y que después de algunos años de edad lo recogió y crió Don Balthasar de la Concha, vecino de la ciudad de Cali”, por lo cual lo quería como a su verdadero padre y por gratitud' hacia él habla ayudado siempre a sus hijos y descendientes “sirviéndolos con varias cantidades apreciables”. Este juicio lo promovió el reclamo que en nombre de su madre Doña Mariana, hizo el Pbro. Don Felipe Sánchez, por haber sido ésta despojada de bienes que ella consideraba como suyos y no de su hermano el Mtro. Don Ignacio. Pero habiendo muerto el Pbro. Caicedo, su albacea Don Tomás Ruiz de Quijano, el año de 1762, replica diciendo que ella no era sino “hermana putativa” de aquel, y como hubiera sacado a relucir en son de censura lo obrado por el Ilmo. Sr. Obispo Don Fray Diego Fermín de Vergara, lo defiende argumentando que Su Señoría la había compelido a entregar los bienes que eran del Mtro. Don Ignacio, para quitar todo pretexto de comunicación entre ella y su hermano y hacer que tuviera cabal cumplimiento la sentencia que había dictado cuando, separada ella de su marido Don Nicolás Sánchez Ellín, se acogió a la casa de su hermano y dio por ello motivo de quejas a su marido y de murmuración de la gente. El expediente cuyos alegatos son largos no concluye. En 1764 Doña Mariana ya había muerto y su hijo Don Francisco Javier Sánchez de la Concha reclama un dinero que ella le quedó a deber y el Síndico de San Francisco otro, pero no aparece auto final ninguno. El juicio se inició ante el juzgado eclesiástico; por disposición del Virrey paso al civil, pero luego volvió al eclesiástico.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 16 de enero de 1762 -11 de agosto de 1790.

Fallos: 294

Observaciones: Manuscrito. Original. Archivo de los Franciscanos.

-99-

Sig.: 9325 (Col. E I -17 j)

Remitente: El Presidente del Hospital Real de Popayán.

Destinatario: Don Tomás, Ruiz de Quijano.

Contenido: Demanda presentada ante el Obispo de Popayán por el Presidente del Hospital de dicha ciudad contra Don Tomás Ruiz de Quijano, albacea del Dr. Don José Beltrán de Caicedo, para pedirle le mandase fundar prontamente la capellanía y patronato de legos, como por la cláusula 86 de su testamento dispusiera dicho doctor en favor de Don José Joaquín de Quijano, hijo del expresado Don Tomás Ruiz de Quijano imponiéndole la obligación a él Y a los que le sucedieren en el goce de tal patronato de mandar decir una misa todos los domingos en la enfermería del Hospital, pagando la limosna correspondiente. Don Tomás Ruiz de Quijano responde diciendo que de acuerdo con la cuenta que presenta, los bienes del Dr. Caicedo no sólo alcanzan para fundar el mencionado patronato sino que le deben a él más de 3000 patacones. En el poder para testar que otorgó el mencionad e Dr. Caicedo a favor de Don Tomás Ruiz de Quijano y de sus dos sobrinos Don José Fermín y Don Anastasio Beltrán de Caicedo, elige “por especial abogado” a San Ignacio de Loyola, “en cuya casa aprendí los pocos rudimentos que he sabido, y aunque salí... (fue) por justas causas”. Añade que le es preciso hacer notar que ha mantenido “amor, agradecimiento y buena correspondencia con sus hijos (los jesuitas, y que lo hace así). por borrar del modo que puedo el errado concepto que entre algunos se ha introducido de que he sido enemigo de la Compañía de Jesús”. Declara que es “hijo legítimo de Don. José Beltrán de Caicedo, natural que fue de la ciudad de Santafé,

y de Doña Agustina de Mosquera Figueroa, que fue de esta de Popayán. El Dr. Beltrán de Caicedo murió el 6 de diciembre de 1761 en Popayán.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 16 de Agosto de 1762 -29 de Enero de 1773.

Folios: 14

Observaciones: Manuscrito. Original. Carnero 17-H N° 5. Algo deteriorado.

-100-

Sig. 9434 (Col. E I -17 j)

Remitente: Don Antonio Cayetano Ruiz Calzado, apoderado de Don Juan Ruiz Calzado. ~

Destinatario: El Colegio de Misiones de Popayán

Contenido: El año de .1753 falleció. en Sevilla (España) el Dr. Don José Ruiz Calzado, quién instituyó por

sus albaceas al Conde de Villamiranda .1 a otras personas y dejó por heredera universal a su alma. Por ciertas cláusulas de su testamento dispuso que con 7123 ps. 7 t rls. que estaban en poder del citado Conde de Villamiranda se fundase una capellanía en cualquiera de las iglesias de Cali, y nombró por patronos y capellanes a su hermano Don Juan Ruiz de Calzado, a sus hijos o a sus sobrinos. La expresada cantidad la entregó el Conde a Fray Lope de San Antonio, Procurador de la misión que de España pasaba al Colegio de Misiones de Popayán en calidad de préstamo, al acabársele a éste los recursos, y se comprometió a pagarlos a los seis meses de haber llegado a Cartagena. Pero como sólo se hubiese cubierto una exigua parte de la deuda Don Antonio Cayetano Ruiz Calzado, hermano del ya citado Don Juan y en su nombre, demandó ejecutivamente ante el Obispo de Popayán al Colegio de Misiones de esa ciudad. El Obispo libró entonces un auto ejecutivo contra el Guardián del Colegio, mandándole que dentro del tercer día pague la cantidad que se adeuda. El Guardián interpone “artículo de declinatoria”, negándose a aceptar la jurisdicción del Obispo y obtiene Real Provisión de la Real Audiencia de Quito por la que esta manda que se le remitan los autos de este asunto.

Lugar de Procedencia: Popayán, Quito.

Fecha: 24 de Septiembre de 1762 -25 de Febrero de 1763.

Folios: 42

Observaciones: Manuscrito. Copia autenticada de las peticiones que presentó el Colegio; la Real Provisión es original; una copia simple de unas diligencias y dos borradores de escritos del Guardián. Archivo de los Franciscanos.

-101-

Sig.: 9631 (Col. E I -17 j)

Remitente: Manuel José Castellanos, Superior del Hospicio de Padres de la Buenamuerte.

Destinatario: Ilmo. Sr. Dr. Don Jerónimo Antonio de Obregón y Mena, Obispo de Popayán.

Contenido: Autos “sobre la posesión de las donaciones hechas por el Dr. Don José Beltrán de Caicedo a los Reverendos Padres de la Buenamuerte”, para la fundación y establecimiento de un Colegio de su Orden en Popayán. Teniendo noticias ciertas el P. Manuel José Castellanos de la Orden de Clérigos Regulares de la Buenamuerte y Superior del Hospicio establecido en dicha ciudad, que el Rey .había concedido la licencia necesaria para la fundación del Colegio pidió al Obispo que, con las formalidades necesarias, se ejecutase “la entrega de las donaciones (hechas por el Dr. Caicedo) en las especies y fundos” que él eligiese, de acuerdo

con las disposiciones del dicho doctor, y con el consentimiento del albacea, Capitán Don Tomás Ruiz de Quijano. Hechos pues, los inventarios, avalúos y demás diligencias del caso, el P. Castellanos escogió de entre los bienes del Dr. Caicedo, la hacienda de Quilcacé las minas de Chajaya y Botijas, con los esclavos, herramientas y demás aperos que en ellas había, y quedó su Colegio alcanzado en 6550 ps., que reconoció a favor de varios principales de censos que gravaban la testamentaria del Dr. Caicedo. También se le dio posesión al P. Castellanos del convento edificado por el Dr. Caicedo en el Achiral y de los solares en que éste se levantaba, los cuales vendió el Colegio de Misiones de Nra. Sra. de las Gracias (véase fol. 53 y sig. 9616) a la referida testamentaria. Aparece en estos autos el avalúo de los libros del difunto Dr. Caicedo que él, legó al Colegio de la Buenamuerte, y que paraban en poder del Mtro. Don Manuel de Caicedo, entre los que se encontraban: la Historia Universal de-Bossuet, la Política de Quevedo, la Historia del Nuevo Reino de Piedrahita, la Recopilación de Indias en 4 tomos, etc. que, se apreciaron todos en 760 ps. 4 rls. Como el dicho Mtro. Don Manuel de Caicedo no quisiese entregarlos al Colegio de la Buenamuerte se le retuvo para pagarlos la pensión anual de 400 ps. que percibía como rédito de los. 8000 que le dejó el expresado Dr. José Beltrán de Caicedo. Al principio figura la escritura de donación que hizo el mencionado Dr. Don José Beltrán de Caicedo a la referida Orden de Padres Ministros de los Enfermos Agonizantes, hallándose ya “impedido de la vista, porque con la luz se le ofusca la vista (sic) y le sobrevienen vértigos”, del convento que levantó en el Achiral para que estableciesen en él un Colegio y de 40.000 ps. con que lo dotó para su fundación, y otra por la cual, así mismo, hace donación de 20.000 ps. para que con sus réditos viniesen de España los religiosos necesarios para poblar el dicho Colegio, por haberse “instruido (el otorgante) en que los americanos no pueden soportar el Instituto” de los expresados Padres de la Buenamuerte.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 16 de Julio de 1766 -3 de Julio de 1770.

Folios: 142

Observaciones: Manuscrito. Copia autenticada. - Archivo de San Camilo.

-102-

Sig.: 9544 (Col. E I -17 j)

Remitente: Fray José Benegas, Prior del Convento de Santo Domingo de Popayán; el Obispo de Popayán

Destinatario: El Obispo de Popayán

Contenido: 1) Petición del Prior del Convento de Santo Domingo de Popayán, Fray José Benegas al Obispo por la que interpone contradicción a los “nuevos inventarios” que se iban a hacer en la causa mortuoria del Dr. Don José Beltrán de Caicedo, pues en ellos se iban a poner dos pedazos de tierra que pertenecían a su convento: el uno “en los altos inmediatos al Ejido” de Popayán, y el otro “en Malvasá, llamado el Potrero de Benito”, y auto del Obispo por el cual admite la contradicción interpuesta. 2) Copia de la sentencia dictada por el Obispo de Popayán a favor del Convento de Santo Domingo de dicha ciudad en el juicio que se siguió “sobre el derecho en propiedad a las capellanías, sus principales de tres mil ciento y noventa y dos patacones y cinco reales que mandó fundar Don Melchor de Usa y Gaviria, y fundó como su albacea y patrono el Mtro. Don Antonio de Mosquera, presbítero, y de un mil pesos que asimismo instituyó Doña María de Alvear, que quedaron vacas por el fallecimiento del Mtro. Don Melchor de Usa, que pretende el Reverendo Padre Prior de este Convento de Predicadores y a que se halla opuesto el Mtro. Don Francisco Antonio Balcázar por el

principal de setecientos noventa y ocho patacones, contenidos en el de tres mil ciento noventa y dos y cinco reales, que como pertenecientes a la cuarta falcidia intentada por el dicho Maestro Don Antonio por razón de su albaceazgo, posteriormente extrajo con revocación de la antecedente fundación del dicho Don Melchor de Usa y Gaviria y de los nombramientos de los Patronos y Capellanes, otorgándola posteriormente á su favor”.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 14 de Agosto de 1766 y 10 de Septiembre de 1767.

Folios: 4

Observaciones: Manuscrito. El primero original; el segundo copia autenticada. Archivo de los Dominicos

-103-

Sig.: 10387 (Col. E I -22 j)

Remitente: Don Pedro García Valdés; Dr. Don Manuel Perlaza, pbro.

Destinatario: Los bienes de Don Pedro José Perlaza.

Contenido: Mortuoria de Don Pedro José Perlaza, natural de la ciudad de Cali, hijo legítimo de Don Sebastián Perlaza y de Doña Ignacia Calzado, difuntos, y dueño de minas y esclavos en el río Napí, jurisdicción de Iscuandé. Declara el difunto en su testamento, otorgado en la hacienda de Mondomo del Dagua, donde murió, ser soltero, pero que hubo en Raimunda Holguín vecina de Cali, tres hijos naturales llamados Hilaría Gertrudis, Bárbara y Javier, a cada uno de los cuales manda se le dé 200 pats. del remanente de sus bienes dispuso que se impusieran 2000 pats. a censo a favor de su hermano, el Dr. Don Manuel, pbro., residente en Iscuandé, y el resto en la misma conformidad, a favor de la Madre Josefa de Santo Tomás, religiosa del Monasterio de la Encarnación de Popayán, su hermana. Hizo además algunos otros legados y nombró sus albaceas al expresado Dr. Don Manuel Perlaza, a Don Pedro García Valdés y a su hermano Don Lucas García Valdés. Aprehendió la causa el Obispo de Popayán y se hicieron los inventarios y avalúo de los bienes que el difunto dejó en el Dagua pero no los de las minas y esclavos de Iscuandé, los cuales compraron su libertad y las dichas minas al albacea Dr. Perlaza por 4383 castellanos 2 tomines de oro en polvo que ocultó, por lo cual el cura de Iscuandé, juez comisionado por el Obispo, le puso preso. El Dr. Perlaza, que había pagado al Teniente de Gobernador los derechos de quintos y cobos del oro que recibió de los negros, declaró haberlo enterrado por miedo de que éste se lo quitara en los bosques de Chanú, pero que no recordaba el punto preciso. Los autos están inconclusos.

Lugar de Procedencia: Dagua, Iscuandé, Popayán.

Fecha: 9 de Marzo de 1767 -27 de Febrero de 1770.

Folios: 105

Observaciones: Manuscrito. Original. Carnero 20 H -Nº 18.

-104-

Sig.: 9358 (Col. E I -17 j)

Remitente: El Mtro. Don Pedro Francisco Bueno.

Destinatario: El Colegio de Misiones de Popayán.

Contenido: Autos seguidos por el Mtro. Don Pedro Francisco Bueno contra el Colegio de Misiones de Popayán. Aquél, como capellán interino de la capellanía de 4037 ps. 3 rls. de principal que mandó fundar el Mtro. Juan de Figueroa, demandó ante el Obispo de Popayán al dicho Colegio de Misiones, al cual había adjudicado la Real Justicia, de acuerdo con ciertos

instrumentos, la casa situada a espaldas de su convento en la que se habían situado 1070 pats. del dicho principal, para que fuera repuesta “a la posesión y propiedad de su fundo” la referida casa, o se le rebajara el número de misas que debía decir cada año. El Obispo de Popayán falló en favor del Mtro. Bueno, por lo que el Síndico del Colegio apeló al Arzobispo de Santa Fe, quién confirmó la sentencia del Obispo. Presentado el ejecutorial del Arzobispo el Mtro. Bueno pide que se le restituya la referida casa y su solar. El Síndico pide a su vez, por tener ya allí el Colegio hecha su huerta, que se le adjudique a éste la casa en disputa y consigna los 1070 ps. que en ella estaban fincados y obtiene una escritura de los herederos de Manuel Fernández, que fue

el que compró la referida casa al Mtro. de Figueroa y reconocía a censo los 1070 ps. por la cual la ceden al Colegio de Misiones y así se acaba este litigio.

Lugar de Procedencia: Popayán, Santa Fe

Fecha: 3 de Noviembre de 1768 -28 de Julio de 1769.

Folios: 50

Observaciones: Manuscrito. Copia autenticada. Archivo de los Franciscanos.

-105-

Sig.: 9368 (Col. E I -17 j)

Remitente: Don Pedro de la Cruz.

Destinatario: El Obispo de Popayán.

Contenido: El licenciado Juan de Figueroa, pbro., vendió, por la suma de 2070 ps., al Mtro. Don Sebastián Fernández una casa de teja y su solar situada a espaldas del convento de San Francisco de Popayán. El Mtro. Fernández pagó 1000 ps. de contado y el resto, que reconoció a censo, fue incorporado al principal de una capellanía que fundó el mencionado licenciado Juan de Figueroa. Años después el Colegio de Misiones, aduciendo ciertas escrituras, se hizo adjudicar la dicha casa y solar por la Real Justicia en la suma de 1500 ps., a lo que se opuso el Mtro. Don Pedro Francisco Bueno, capellán interino de la Capellanía fundada por el licenciado Figueroa, y siguió juicio contra el mencionado Colegio. Fallado el litigio en dos instancias (Véase Sig. 9358) en contra del Colegio, el Síndico consignó de propia autoridad en Don Francisco Basilio de Angulo y Gorvea los 1070 ps. que en la casa y solar en disputa estaban fincados, y pidió por medio de su apoderado al Obispo de Popayán la adjudicase al Colegio, pues éste había obtenido de los hijos de Manuel Fernández, heredero del Mtro. Don Sebastián Fernández una escritura de cesión de la mencionada casa. El Obispo, después de una áspera reprimenda a los franciscanos sobre su irregular modo de proceder, conviene en adjudicarles la casa y solar en disputa, pero consignando lo que faltaba para completar los 1500 ps. en que fue evaluada por la Real Justicia.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 23 de Junio de 1769.

Folios: 9

Observaciones: Manuscrito. Original. Archivo de los Franciscanos.

-106-

Sig.: 9369 (Col. E I -17 j)

Remitente: El Obispo de Popayán.

Destinatario:

Contenido: Copia del auto por el cual se adjudica la casa y solar, sobre la que situó el licenciado Juan de Figueroa, pbro., 1070 ps. del principal de la capellanía que mandó fundar, al Colegio de Misiones de Popayán, “en atención a las justas razones que esta parte expone para no poder cumplir con la devolución y efectiva restitución” de ella, según se había sentenciado en dos instancias (Véase sigs. 9358 y 9368), pero consignando el Colegio los 1500 ps. en que fue avaluada la mencionada casa cuando la Real Justicia se la adjudicó, cantidad de la que se debían deducir los 1070 ps. del principal y las costas procesales, y se reserva al Mtro. Don Pedro Francisco Bueno, capellán interino de la expresada capellanía, su derecho para cobrar “los justos réditos que se le deban”.

Lugar de Procedencia: Popayán

Fecha: 1º de Agosto de 1769.

Folios: 2

Observaciones: Manuscrito. Copia legalizada.

Archivo de los Franciscanos.

-107-

Sig.: 9508 (Col. E I -17 j)

Remitente: Dr. Don Juan de Dios Alarcón, apoderado de Doña Josefa de la Cuesta.

Destinatario: El Síndico del Colegio de Misiones de Popayán.

Contenido: Copia, dada a petición de fray Joaquín Mariano de San Luís Gonzaga, Guardián del Colegio de Misiones de Nra. Sra. de las Gracias de Popayán, por Don Manuel Alonso González de Velasco, Notario Mayor de la curia de dicha ciudad, de la sentencia dictada por el Obispo Ilmo. Sr. Dr. Don Jerónimo de Obregón y Mena en la causa que siguió el Dr. Don Juan de Dios Alarcón, en nombre y como apoderado de Doña Josefa de la Cuesta, su legítima madre, con el Síndico del Colegio de Misiones, sobre el derecho al patronato de legos de 4000 ps. de principal que fundó Don Francisco Torijano, y que el citado Colegio servía interinamente. En la mencionada sentencia el Obispo falló a favor del Dr. Alarcón y condenó al Colegio a pagar las costas y los réditos vencidos desde el día que se dio traslado de la demanda al Síndico del dicho Colegio, y en cuanto a los réditos anteriormente devengados por éste, mandó recibir la causa a prueba por el término de nueve días.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 21 de Octubre de 1771.

Folios: 3

Observaciones: Manuscrito. Copia autenticada. Archivo de los Franciscanos.

-108-

Sig.: 9957 (Col. E I -22 j)

Remitente: Mtro. Don Victorino Díaz Álvarez, pbro.

Destinatario: Doña Ana María Trujillo y su yerno Don Pedro García.

Contenido: Juicio ejecutivo seguido ante el Obispo de Popayán por el Mtro. Don Victorino Díaz Álvarez, pbro., contra Doña Ana María Trujillo y su yerno y apoderado general Don Pedro García para que le pagara los réditos vencidos del principal de 1000 pats. de la capellanía que mandó fundar Juan Jacinto Palomino, suma que reconocía a censo la referida Doña Ana María y de la cual era el demandante capellán propietario. Como la demandada no tuviese con qué satisfacer su deuda, el Obispo mandó librar despacho al Mtro. Don Joaquín Mariano Collazos, cura interino del Dagua, para que, con asistencia de la Real

Justicia, trabara ejecución y remate en los negros y mina llamada Chonta, como especial hipoteca que era del referido principal. El año de 1804 repitió el Mtro. Díaz Álvarez su demanda ante el Gobernador y Comandante General.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 10 de Noviembre de 1772 -11 de Julio de 1776.

Folios: 29

Observaciones: Manuscrito. Original. Carnero 7 C – N° 18.

-109-

Sig.: 10212 (Col. E I -22 j)

Remitente: Doña Isabel Gil del Valle.

Destinatario: Don José Antonio Mana.

Contenido: Cuaderno de la causa promovida ante el Cura, Vicario y Juez Eclesiástico de la ciudad de Buga por Doña Isabel Gil del Valle contra su tercer marido Don José Antonio Mana, para que no se le permitiera seguir manejando sus bienes dotales, que estaba dilapidando, y se le concediera el divorcio, por los malos tratos que de palabra y de obra recibía. El Cura, con auxilio de la Real Justicia embargó todos los bienes que poseía Mana, quién acudió entonces al Obispo de Popayán, el cual mandó devolvérselos y entregarle su mujer, que se hallaba depositada en casa de su cuñado Don Juan Fernández de Rivera. Doña Isabel Gil se presentó entonces al Obispo, el cual en vista de lo que representó, mandó embargar nuevamente los bienes que a su marido se le habían entregado, y ella prosiguió en forma el juicio de divorcio. No consta en estos autos la sentencia.

Lugar de Procedencia: Buga, Popayán.

Fecha: 18 de Diciembre de 1773 - 30 de Abril de 1777.

Folios: 208

Observaciones: Manuscrito. Original. Carnero 4 V –N° 2.

-110-

Sig.: 11352 (Col. E I -22 j)

Remitente: Doña María Rita de Mosquera.

Destinatario: Dr. Don Manuel Cornelio de Urrutia, Arcediano de la Catedral.

Contenido: Autos promovidos ante el Obispo de Popayán por Doña María Rita de Mosquera, viuda de Don Juan Francisco de Eguizábal y propietaria de la hacienda de Timbío contra el Arcediano Dr. Don Manuel Cornelio de Urrutia por despojo, acusándole de haberse introducido violentamente en su hacienda, en una de cuyas lomas, llamada de las Chuchas, habla construida casa y plantados sembradíos. Aunque el Arcediano alegaba haberse establecido en dicha loma con permiso de Doña Rita y bajo la promesa de venta que la susodicha le hiciera, el Obispo mandó lanzar de ella a sus criados, bestias y ganados, por lo que el Dr. Urrutia apeló de esta determinación para ante el Juez Metropolitano de Santa Fe y al mismo tiempo interpuso el “real recurso de fuerza” para ante la Audiencia de Quito, la cual declaró que el Obispo de Popayán hacía fuerza “en conocer y proceder en esta causa” y en consecuencia, mandó remitir los autos al Gobernador para que oyera en justicia a las partes.

Lugar de Procedencia: Popayán, Quito.

Fecha: 7 de Noviembre de 1778 -14 de Mayo de 1779

Folios: 43

Observaciones: Manuscrito. Original. Carnero 4 J – N° 16

-111-

Sig.: 10460 (Col. E I -22 j)

Remitente: Don Juan Francisco de Escobar, albacea de Doña Mariana Pérez Serrano.

Destinatario: Pbro. Maestro Domingo Sanjurjo.

Contenido: Causa seguida contra el Maestro Sanjurjo y como muriera en el transcurso del juicio, contra sus bienes, por un esclavo, una escopeta y una frasquera que debía a los bienes de Doña Mariana Pérez Serrano, de cuya hacienda de la Herradura solía usufructuar el demandado. Se condena a la testamentaria de éste a restituir lo que se demanda y en las costas. Sentencia el Sr. Provisor y Vicario General del obispado de Popayán, Dr. Don Francisco Antonio Boniche y Luna. Interviene en el juicio como demandante Doña Maria Manzano, viuda de Don Marcos Ramos, por el derecho que tenía al goce del vínculo “que mandó instituir el Mtro. Don Miguel Vivas”.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 6 de Septiembre de 1780 - 14 de Julio de 1783.

Folios: 52

Observaciones: Manuscrito. Original. Carnero Vol. 20 B – N°

-112-

Sig.: 10384 (Col. E I -22 j)

Remitente: Mtro. Don Pedro de Armijo, Juez Comisionado por el Obispo de Popayán.

Destinatario: La testamentaria del Dr. Don Domingo Sanjurjo y Montenegro, pbro.

Contenido: Mortuoria del Dr. Don Domingo Sanjurjo y Montenegro, pbro. cura y vicario que fue del sitio de Llanogrande, seguida ante el Mtro. Don Pedro de Armijo, pbro., juez comisionado por el Obispo de Popayán. Hechos los inventarios y avalúos de los bienes que dejó el difunto se nombró defensor de ellos al Mtro. Don Salvador de Victoria, pbro., y por su ausencia, al Dr. Don Tomás Idrobo, asimismo sacerdote. Constan avaluados aparte los libros del difunto, todos de carácter religioso. El expresado Dr. Sanjurjo dispuso que se empleara el remanente de sus bienes en decir misas.

Lugar de Procedencia: Llanogrande, Buga.

Fecha: 13 de Octubre de 1780 -23 de Agosto de 1783.

Folios: 44

Observaciones: Manuscrito. Original Carnero 20 H – N° 15.

-113-

Sig.: 10215 (Col. E I -22 j)

Remitente: Doña María Ignacia Cortés de Palacios.

Destinatario: Don Cristóbal José García.

Contenido: Causa de divorcio seguida ante el Provisor y Vicario General del Obispado de Popayán por Doña María Ignacia Cortés y Palacios, vecina de Buga, contra su marido Don Cristóbal José García, acusándolo de haberla tratado con sevicia. Como la referida Doña María Ignacia declarase luego que nunca había sido su intención separarse de su marido, y que todo cuanto al respecto se había hecho, era obra de su hermano Don Fermín Cortés de Palacios y del Dr. Don Miguel de Quintana, el provisor mandó que se reunieran de nuevo marido y mujer dejándoles su derecho salvo contra los referidos Cortés de Palacios y Quintana. El asunto empezó cuando Don Cristóbal José García para corregir a su mujer “sobre el gobierno

privado”, le dio tan tremendo porrazo con una de sus muletas que le partió la frente y ella "desadornada y descompuesta públicamente paso de su casa a la... (del) Vicario, toda bañada en su sangre con la frente rota”, el cual la mandó depositar en casa de Don Antonio Saiz y Rebolleda

Lugar de Procedencia: Buga, Popayán

Fecha: 15 de Noviembre de 1780 - 24 de Febrero de 1781.

Folios: 44

Observaciones: Manuscrito. Original. Carnero 4 V – N° 4.

-114-

Sig.: 10594 (Col. E I -22 j)

Remitente: Don Bernardo Carvajal Bernaldo de Quirós  
y sus apoderados.

Destinatario: La testamentaría del Mtro. Don Domingo Sanjurjo.

Contenido: Juicio seguido ante el Vicario y Juez Eclesiástico de Llanogrande por Don Bernardo Carvajal Bernaldo de Quirós contra la testamentaría Mtro. Don Domingo Sanjurjo, pbro. por la suma de 216 pats. que murió debiéndole. El defensor de los bienes del Dr. Sanjurjo pidió que el demandante justificara su derecho y se recibió entonces la causa a prueba. A petición de la parte de Don Bernardo Carvajal, el provisor y Vicario General del Obispado radicó la causa de concurso de acreedores del Mtro. Sanjurjo en su juzgado y pidió los autos originales al Vicario de Buga, quién los envió una vez fueron citados todos los interesados.

Lugar de Procedencia: Llanogrande, Popayán.

Fecha: 3 de Abril de 1781 -23 de Diciembre de 1783.

Folios: 33

Observaciones: Manuscrito. Original. Carnero 28 H N° 15. Deteriorado.

-115-

Sig.: 10202 (Col. E I -22 j)

Remitente: Doña María Josefa Llamas y Domínguez.

Destinatario: Juez Eclesiástico; Provisor y Vicario General.

Contenido: Oposición que Doña María Josefa Llamas y Domínguez, viuda de Don Esteban Ledesma y mujer en segundas nupcias de Don Simón Antonio de Velarde, notario público, hace a los bienes del Dr. Don Domingo Sanjurjo y Montenegro, cura y vicario que había sido de Llanogrande, de la jurisdicción de Buga, por 73 pats. de que era deudor el Sr. Sanjurjo a Don Esteban Ledesma, de efectos que había sacado de su tienda. Doña María Josefa cobra en nombre de sus hijos menores de su primer matrimonio, y prueba su crédito con declaraciones juradas y la presentación de la cuenta correspondiente sacada del libro de Ledesma. Hecha la sumaria información ante el Vicario Juez Eclesiástico en Llanogrande, pasa el expediente a Popayán, donde con poder de la demandante, sigue el juicio José Toribio Clavijo, hasta el auto por el cual el Provisor y Vicario General, Dr. Don Francisco Antonio Boniche y Luna, abogado de la Real Audiencia de Quito, manda entregar los autos a las partes “para que aleguen de bien probado”, con lo cual termina este expediente.

Lugar de Procedencia: Llanogrande, Popayán.

Fecha: 4 de Septiembre de 1781 -25 de Mayo de 1784.

Folios: 27

Observaciones: Manuscrito. Original. Carnero 20 B –Nº 2.

-116-

Sig.: 10465 (Col. E I -22 j)

Remitente: Don Pedro Saavedra, apoderado de Don Pedro García Valdés.

Destinatario: El Provisor y Vicario General del Obispado de Popayán.

Contenido: Expediente promovido ante el Provisor y Vicario General del Obispado de Popayán, Dr. Don Francisco Antonio Boniche y Luna, por Don Pedro Saavedra, como apoderado y en nombre de Don Pedro García Valdés, capitán de conquistas de los Mainas y marido de Doña Antonia Brígida Gurmendi, para que se aprobara el vínculo fundado por el Dr. Don Francisco de Bonilla, pbro., difunto, a favor de su sobrina, la dicha Doña Antonia Gurmendi y sus legítimos descendientes, quienes fueron nombrados en primer lugar; en segundo los de Don Diego de Bonilla, su hermano, y en tercero los de su sobrina Doña Tomasa de Cuevas, y a falta de todos ellos mandó que con el valor de las casas (que constituían el antes citado vínculo) se fundara una capellanía a favor del Monasterio de la Encarnación. El expresado vínculo consistía en que los llamados a su goce podían disfrutar de la casa, que heredó el fundador de su madre Doña Teodora de Arboleda, como suya propia, con la única condición de no poder venderla ni hipotecarla bajo ningún pretexto. El Provisor aprobó, tal como se pedía, el vínculo referido, a pesar de la oposición de Don Francisco Antonio de Rebolleda, marido de Doña Tomasa Jiménez de Cuevas. Este expediente fue presentado como prueba por el pbro. Juan Ignacio Valdés, biznieto de Don Diego de Bonilla en la causa que siguió en 1844 (Véase archivo del Carnero – vol. 84 B) contra los herederos del pbro. Bernardo Valdés, hijo legítimo de la referida Doña Antonia Gurmendi, los cuales pretendían vender la casa en que estaba establecido el nominado vínculo, que había ocupado durante su vida el difunto pbro. Valdés.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 24 de Abril de 1782 - 9 de Junio de 1783.

Folios: 17

Observaciones: Manuscrito. Original. Carnero 21 B – Nº 3.

-117-

Sig.: 10216 (Col. E 1 -22 j)

Remitente: Doña Juana Francisca Sánchez de la Flor.

Destinatario: Don Antonio Zervera.

Contenido: Juicio de divorcio seguido ante el Provisor y Vicario General del Obispado de Popayán por Doña Juana Francisca Sánchez de la Flor, quién se hallaba depositada en casa de Doña Rosalía de Velasco, contra su marido Don Antonio Zervera, escribano público, de Cabildo y Gobernación, acusándolo de adulterio y sevicia. Ambas partes presentaron testigos, a los cuales se les recibieron sus declaraciones. En este estado finalizan los autos.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 10 de Noviembre de 1787 -14 de Febrero de 1788.

Folios: 17

Observaciones: Manuscrito. Original. Deteriorado por la humedad. Carnero 4 V – Nº 5.

-118-

Sig.: 10593 (Col. E I -22 j)

Remitente: Doña Mariana de Cárdenas y sus apoderados.

Destinatario: La testamentaria del Dr. Don Domingo Sanjurjo, pbro.

Contenido: Expediente formado ante el Vicario y Juez Eclesiástico de Llanogrande en cumplimiento de un despacho librado por el Provisor y Vicario General del Obispado de Popayán, en el juicio de cuentas que seguía Doña Mariana de Cárdenas, albacea del Dr. Don Juan de Barona, pbro., difunto, con el defensor de los bienes del Dr. Don Domingo Sanjurjo, cura de Llanogrande, también difunto, y de quién había sido albacea el expresado Dr. Barona. Recibidas las declaraciones pedidas por la parte de Doña Mariana de Cárdenas con el fin de establecer que el Dr. Barona no sacó sino unos pocos bienes de casa del Dr. Sanjurjo, y que la casi totalidad de ellos habían entrado en poder de Don Juan de Guevara y de su mujer Doña María Manuela Valenzuela, se agregaron a los autos algunas certificaciones, cuentas y otros documentos sobre el particular.

Lugar de Procedencia: Popayán, Llanogrande.

Fecha: 14 de Febrero de 1788 - 6 de Agosto de 1788.

Folios: 27

Observaciones: Manuscrito. Original. Carnero 28 H – N° 15.

-119-

Sig.: 11487 (Col. E I -22 j)

Remitente: Don Pedro Miguel de Quiñones y Cienfuegos.

Destinatario:

Contenido: Información, certificados y otros documentos producidos por Don Pedro Miguel de Quiñones y Cienfuegos, vecino de Barbacoas y en ella Mayordomo Mayor de la Cofradía del Santísimo Sacramento, ante el Vicario Juez Eclesiástico de dicha ciudad, sobre su limpieza de sangre, cristiandad y buenas costumbres y además, sobre las molestias que le proporcionó a Quiñones el Teniente Don Pedro Montúfar, a causa de la mala voluntad que le profesaba porque no participaba en los juegos y rifas que el expresado Teniente organizaba en su provecho. Figuran en el expediente copia de cuatro cartas dirigidas a Quiñones por el Obispo de Quito agradeciéndole el celo que había demostrado en la colecta del oro y limosnas necesarias para la fábrica de una custodia de ese metal que Su Ilustrísima había mandado labrar “destinada a la iglesia de la dicha ciudad de Barbacoas

Lugar de Procedencia: Barbacoas.

Fecha: 24 de Septiembre de 1801 - 16 de Octubre de 1801.

Folios: 22

Observaciones: Manuscrito. Copia autenticada. Carnero 10 L – N° 11

-120-

Sig.: 11426 (Col. E I -22 j)

Remitente: Dr. Don Joaquín Fernández de Soto.

Destinatario: Don Toribio Miguez Rodríguez, apoderado de Josefa del Castillo.

Contenido: Autos promovidos ante el Provisor y Vicario General de Popayán por el Dr. Don Joaquín Fernández de Soto, para que se aprobase el nombramiento de capellán interino de la capellanía de 500 ps. de principal que mandó fundar María Arias de Caicedo, hecho a su favor por el patrono José Santos del Castillo, pero contradijo este nombramiento Don Toribio Miguez Rodríguez en nombre de Josefa del Castillo, madre legítima de José María Quintero,

menor, biznieto de la fundadora, a favor del cual aquella pretendía la dicha capellanía. El Provisor y Vicario General mandó citar y emplazar a José Santos del Castillo y al Dr. Fernández de Soto para que se presentaran en su juzgado a proseguir esta causa. En este estado finaliza el expediente.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 7 de Septiembre de 1804 - 21 de Marzo de 1809.

Folios: 11

Observaciones: Manuscrito. Original. Carnero 3,0 – N° 13.

-121-

Sig.: 9519 (Col. E I -17 j)

Remitente: Don Joaquín Jaramillo.

Destinatario:

Contenido: “Información producida por Don Joaquín Jaramillo, para con ella ocurrir a la superioridad del Ilmo. Sr. Obispo (de Popayán) en solicitud de la gracia de dispensación de dos parentescos de consanguinidad en tercero, mixto con cuarto grado, que median entre Doña Josefa María Jaramillo, su legítima hija, y Don Francisco de Arango, con quien pretende ponerla en el estado del santo matrimonio”.

Lugar de Procedencia: Medellín.

Fecha: 23 de Septiembre de 1808 -14 de Octubre de 1808.

Folios: 11

Observaciones: Manuscrito. Original. Archivo de los Franciscanos.

-122-

Sig.: 9367 (Col. E I -17 j)

Remitente: Don José de Mosquera y Figueroa, Sindico del Colegio de Misiones de Popayán.

Destinatario:

Contenido: Varios borradores de las peticiones que el Capitán Don José de Mosquera y Figueroa, Sindico del Colegio de Misiones de Popayán, presentó, en nombre de éste, al Obispo de Popayán en el juicio que siguió el Mtro. Don. Pedro Francisco Bueno contra el expresado Colegio por el derecho que tenía a una casa situada a espaldas de ésta, en la que estaban situados 1070 ps. del principal de 4037 ps. 3 rls. de la capellanía que mandó fundar el Mtro. Juan de Figueroa de la cual era el citado Mtro. Bueno capellán interino (Véase sig. 9358).

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: No tiene.

Folios: 23

Observaciones: .Manuscrito. Copia. Archivo de los Franciscanos.

-123-

Sig.: 11422 (Col. E I -22 j)

Remitente: Dr. Don José Manuel Castillo.

Destinatario: Don Diego Gómez de Salazar.

Contenido: Escrito presentado ante el Provisor y Vicario General de Santa Fe (?) por el Dr. Don José Manuel Castillo, pbro. domiciliario de ese Arzobispado, contestando al traslado de la expresión de agravios de la sentencia pronunciada por el Sr. Provisor y Vicario General del Obispado de Popayán, sobre la capellanía de dos mil castellanos que mandó fundar el Maestre

de Campo Don Juan Gómez Salazar, cuya propiedad litigaba con Don Diego Gómez de Salazar, quien la pretendía en nombre de su hijo Don José María.

Lugar de Procedencia: Santa Fe (?)

Fecha: No tiene

Folios: 17

Observaciones: Manuscrito. Copia simple. Carnero 3,0 – N° 9

-124-

Sig.: 12071 (Col. E I -22 j)

Remitente: Dr. José Beltrán de Caicedo, Pbro.

Destinatario: Doña Maria Ana (o Mariana) Prieto de la Concha.

Contenido: Expediente promovido ante el Sr. Provisor y Vicario General de Popayán en la apelación presentada por el Presbítero Dr. Don José Beltrán de Caicedo, heredero del Presbítero Don Ignacio de la Concha, de la sentencia dictada por Su Señoría Ilustrísima, Fray Diego Fermín, Obispo de Popayán en el litis que el Presbítero Caicedo tenía con Doña Maria Ana (o Mariana) Prieto de la Concha, quien reclamaba la dote que la difunta Doña Ana de los Reyes, su madre le diera cuando casó con Don Nicolás Sánchez Hellín y que consistía en un esclavo de nombre Juan (o Juanillo). Doña Maria Ana (o Mariana) reclamó a la sucesión de su marido ya difunto el esclavo mencionado, que le fue devuelto. Doña Mariana pedía también que se le diera la absolución pues había sido excomulgada, por acusación de su difunto marido de quien se había divorciado, por acusarle éste de adulterio que ella negaba.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 20 de Octubre de 1745.

Folios: 52

Observaciones: .Manuscrito. Original. Carnero. 60 H - N° 2)

-125-

Sig.: 11850 (Col. E I -22 j)

Remitente: Dr. Don Tadeo Batallas, Sacristán Mayor de la iglesia de Iscuandé.

Destinatario: Dr. Don Calixto Miranda y Suárez, Abogado Canónico Doctoral.

Contenido: Copia del expediente formado por los autos relativos al juicio seguido por el presbítero Tadeo Batallas, sobre el pago de los estipendios que se le deben como sacristán mayor de la iglesia de Iscuandé. Vistos los autos, Calixto Miranda y Suárez, abogado de la Audiencia y Gobernador del Obispado de Quito, a nombre del Obispo de la diócesis, Miguel Agustín Álvarez, ordenó que se restituyese a Batallas al goce de su estipendio.

Lugar de Procedencia: San Francisco de Quito.

Fecha: 5 de Agosto de 1.802.

Folios: 4

Observaciones: Copia autenticada.

- 126 -

Sig.: 12431 (Col. E I -22 j)

Remitente: Fr. Josef Concepción y Vicuña, misionero apostólico de San. Javier de la Ceja

Destinatario: Vicario General Eclesiástico del Obispado de

Contenido: Fr. Josef Concepción y Vicuña, misionero apostólico, residente en el pueblo de Sn. Javier de la Ceja, dirige, con fecha que no aparece, al Vicario General Eclesiástico del Obispado de Popayán, una representación suscrita por él, acompañada de una certificación

firmada por Fr. Agustín Joseph Díaz de Lucena, cura de la Villa de San Calixto de Timana. Contra Fr. Concepción el Provisor del Obispado había librado un despacho a pedimento de los oficiales reales de Popayán, cometido ha dicho Vicario, quien debía hacerlo comparecer para que rindiera cuenta jurada de los proventos y cubriera los derechos de mesada eclesiástica. El P. Vicuña indica en su representación – entre otras cosas- que no es responsable como quiera que “ni es ni ha sido cura de dicho pueblo, sino que lo ha asistido y asiste como misionero apostólico voluntario, pues quien lo recibió e hizo cargo fue el Mro. Agustín Díaz de Lucena – con carácter de interioridad – porque, posteriormente, la entrego al P. Juan de los Dolores Asos, como lo certifica el mismo Díaz – en carta adjunta – aclarando – además – que dicho pueblo carece de proventos suficientes y señalando los sacrificios y beneficios hechos por el misionero Vicuña Observando que este no se hizo cargo – en efecto – del curato de la Ceja, el 22 de abril de 1778, se ordena suspender la diligencia

Lugar de Procedencia: Timana - Popayán

Fecha: abril 7 – mayo 4 de 1778

Folios: 5

Observaciones: Manuscrito. Original

- 127 -

Sig.: 6990 (Col. E I -17 j)

Remitente: Diego de Salas.

Destinatario: Jueces oficiales Reales de Popayán.

Contenido: Petición de Salas para que se viera la memoria e inventario de las herramientas y materiales de fundir y ensayar que entregó a Diego de Olmos y decreto de la Junta de Real Hacienda por el cual se le manda pagar a Salas teniendo en cuenta dicha memoria.

Lugar de Procedencia: Popayán.

Fecha: 4 de Abril de 1657.

Folios: 1.

Observaciones: Manuscrito. Original. Deteriorado.

- 128 -

Sig.: 12508 (Col. E I -22 j)

Remitente: Diego Gonzáles (Sic) de Sotto.

Destinatario: Christoval Francisco de Montenegro, Vicario

Contenido: Pedimento que hace Diego Gonzales de la Sotta, “Notario General apostólico, Juez ordinario por la Sacra Romana Curia, vicario foráneo, juez eclesiástico de la ciudad y Villa de Timaná...” para que se le den copias de lo obrado en el juicio seguido contra Francisco Yandasi, indio de la provincia de Páez, por haber celebrado misas y pregonar el ser enviado de Dios (con quien decía había hablado) para pedir la doctrina a los indios y a quienes intimidaba que de no asistir a ella la ciudad de Timana y sus montañas circundantes se hundiría. Se le otorga la copia que solicita y están firmadas en testimonio de verdad por el notario Bernardo de Cleves, el 7 de julio de 1729.

Lugar de Procedencia: Villa de Timaná (La Plata)

Fecha: 2 de abril de 1729

Folios: 26

Observaciones: Fotocopias de la transcripción mecanografiada hecha por Joanne Rappaport, quien las donó al instituto. El documento original se encuentra en el archivo Histórico de Tierradentro en Belalcázar, Cauca